100 AÑOS CENTENARIO BOLETIN OFICIAL 1913-2013

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.187 - 055/13 PARANA, lunes 25 de marzo de 2013 EDICION: 26 Págs. - $ 2,50

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. Sergio Daniel Urribarri
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. José Orlando Cáceres
● Ministerio de Gobierno y Justicia	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	Dr. D. José Eduardo Lauritto
● Ministerio de Cultura y Comunicación	D. Pedro Baez
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Diego Enrique Valiero
● Ministerio de Desarrollo Social	D. Carlos Gustavo Ramos
● Ministerio de Salud	Dr. D. Hugo Ramón Cettour
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Juan Javier García
● Ministerio de Producción	Cr. D. Roberto Emilio Schunk
● Ministerio de Turismo	D. Hugo José María Marsó
● Ministerio de Trabajo	Dr. D. Guillermo Smaldone
● Secretaría Gral. y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	Dra. Da. Sigrid Elisabeth Kunath

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 177 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Convocatoria Presentación Arte Rock - Ministerio de Cultura y Comunicación - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 48.069,42, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Convocatoria Presentación "Arte Rock"

OP - Medios / Razón Social - Localidad Importe

2199, Juan Carlos Sonderegger / FM de la Plaza 94.7, Paraná, $ 5.460,00;

2313, Nueva FM Litoral SRL / FM Litoral 103.1, $ 5.460,00;

2720, Producciones Independiente Asociados SA/ Canal 9, $ 37.149,42.

Total, $ 48.069,42.

— — —

DECRETO Nº 178 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Placa Gobierno de Entre Ríos - Difusión Institucional Ministerio de Turismo de Entre Ríos - Entre Ríos Una Tierra Diferente -Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fue contratada la firma Corinto Producciones SA por un monto total de hasta $ 363.000,00, según orden de publicidad N° 2642/12 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Corinto Producciones S.A. por un monto total de hasta $ 363.000,00, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 179 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Viñeta Cultural Histórica José Gervasio Artigas -Ministerio de Cultura y Comunicación - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fue contratada la firma Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 45.941,28, según orden de publicidad N° 3026/12 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 45.941,28, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 180 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Convocatoria Arterock en Paraná - Ministerio de Cultura y Comunicación" a publicarse Spot 1 entre los días 4 y 8 de septiembre de 2012 y Spot 2 entre los días 4 y 9 de septiembre de 2012, para lo cual fue contratada la firma Productores Independientes Asociados SA., por un monto total de hasta $ 53.361,00, según

orden de publicidad Nº 2812/12 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Productores Independientes Asociados SA., por un monto total de hasta $ 53.361,00, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 181 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Reempadronamiento de Tarjetas Sociales - Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 97.440,75, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los diferentes medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

“Reempadronamiento de Tarjetas Sociales”

O.P. Medios / Razón Social — Localidad — Importe

2480, Eduardo Carlos Gurovici / LT 41 La Voz Del Sur Entrerriano, Gualeguaychú, $ 4.009,50:

2481, Radio y Televisión Argentina S.E. / LT 11 Radio General Francisco Ramírez, C. del Uruguay, $ 4.514.40;

2482, Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / LT 27, Villaguay, $ 3.019.50;

2483, Juan Carlos Marzolini / LT 40 Radio La Voz de La Paz, La Paz, $ 1.831.50;

2484, Radio Medio de Comunicación S.A. / LT 15 Concordia, Concordia, $ 5.301,45;

2486, Melit S.A. / LT 39 Radio Victoria, Victoria, $ 3.702,60;

2520, Radio Rio S.A. / Radio Rio 107.3, Paraná, $ 5.016,00;

2521, Cristian Martín Nicolás Schmunck / Radio Del Sol, Viale, $ 1.003,20;

2522, Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / FM 27, Villaguay, $ 3.088,80;

2523, Diego Marcelo Fuentes / FM Ciudad, Paraná, $ 4.504,50;

2525, Nueva FM Litoral S.R.L. / FM Litoral 103.1, Paraná, $ 5.049,00;

2526, Gabriel Alejandro Roude / FM Orbita 104.9, Villa Elisa, $ 759,00;

2528, Norma Ybarra / Radio de La Plaza 94.7, Paraná, $ 6.039,00;

2529, FM Del Plata S.R.L. / FM Del Plata 98.3, Paraná, $ 5.464,80;

2531, Mariela Viviana Fernández / Radio Mitre 90.5, C. del Uruguay, $ 1.039,50;

2583, Sandra Mabel García / FM de La Colina 95.3, Sauce de Luna, $ 2.079,00;

2585, Rita Mariela Noemí Correa / FM Latidos, Santa Elena, $ 2.019,60;

2586, Lucrecia Josefa Vecchio Cabanay / FM 98.3 Libertad, Crespo, $ 2.032,80;

2587, Silvana Verónica Elsasser / FM Pasión 103.9, Crespo, $ 2.032,80;

2588, Fernando Federico Huck / FM Universo 105.5, Crespo, $ 2.032,80;

2589, Ricardo Alberto Huck / FM Latina 97.5, Crespo, $ 2.032,80;

2590, Libertad S.R.L. / FM Crespo, Crespo, $ 2.032,80;

2591, Lorena Vanina Huck / FM Libertador 90.3, Crespo, $ 2.032,80;

2592, Miguel Francisco Ricardo David / Radio RD 99.1, Paraná, $ 3.019,50;

2593, Juan Pablo Benítez / FM Zeta 99.5, Larroque, $ 528,00;

2597, Federico Amaro Etienot / FM 103.9 F5, Paraná, $ 4.012,80;

2600, Miguel Angel Gottig / Radiofónica 92.9, María Grande, $ 1.003,20;

2605, Cristian Gabriel Ignacio Díaz / Radio Ruta 1287.7 de Sauce Montrull, Sauce Montrull, $ 3.003,00;

2610, Héctor José Bordón / FM Ciudad 92.3 El Pingo, Sauce de Luna, $ 2.019,60;

2611, Héctor José Bordón / FM Ciudad 92.3 de Sauce de Luna, Sauce de Luna, $ 1.009,80;

2614, Silverio Osvaldo Barreto / FM Exclusiva 105.7, Diamante, $ 811,80;

2615, María Elba Itatí Olmos / FM Cosmos, Concordia, $ 1.501,50;

2617, Cooperativa de Trabajo Éxito Limitada / FM Éxito 101.1, Villa Domínguez, $ 1.006,50;

2618, Daniel Eduardo Pietroboni / FM Melody 105.3, San José, $ 2.006,40;

2621, Rodrigo Valentín Gutiérrez / FM Evolution 101.9, Concordia, $ 1.039,50;

2626, Nilda Liliana Furlán / Radio San Miguel FM 93.7, Bovril, $ 825,00;

2631, Norma Elizabeth Cabrera / FM Nacional y Popular 93.9, Paraná, $ 5.016,00;

Total $ 97.440,75.

— — —

DECRETO Nº 182 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Trabajo Infantil - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 104.756,30, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

“Trabajo Infantil”

O.P. Medios / Razón Social — Localidad — Importe

2870, Hugo Arrieta / Canal 5 Univisión, Rosario del Tala, $ 1.544,00;

2871, Canal 12 Chajarí S.R.L. / Canal 12, Chajarí, $ 12.290,00;

2872, Entre Medios S.A. / Gigared, Paraná, $ 18.682,40;

2875, Carlos Alfredo Rohr / Canal 5 de Colonia Avellaneda, Colonia Avellaneda, $ 4.632,00;

2876, Romina Laura Brito / Canal 4 Paraná Tv Pública, Colonia Avellaneda, $ 3.474,00;

2877, Ludmila Carbonell / Tv Cable, Federal, $ 2.663.40;

2880, Luis María Ceparo / Canal 2, Cerrito, $ 3.860,00;

2884, Silvio Roberto Courvoisier / Catv Canal 34, Caseros, $ 2.026,50;

2888, Marcelo Manuel Pereyra / New Tv Canal 2 de Paraná, Concordia, $ 4.632,00;

2889, Guillermo Daniel Pereyra / Canal 7 Tv Abierta de Concordia, Concordia, $ 4.632,00;

2894, Ricardo Balzer / Canal 13 Televisión Para Todos, Villaguay, $ 5.790,00;

2895, Sonia Lorena Elsasser / Canal 6 Televisión Abierta, Crespo, $ 2.895,00;

2899, Carla María del Rosario Charchir / Cable Siglo XXI, Villaguay, $ 2.895,00;

2912, VTS SA / Canal 5 de C. del Uruguay, C. del Uruguay, $ 34.740,00.

Total, 104.756,30.

— — —

DECRETO Nº 183 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Campaña Verano Seguro: Viví Las Mejores Termas De Argentina - Viví Las Mejores Playas De Rio De Argentina - Viví Los Mejores Carnavales De Argentina - Entre Ríos Una Tierra Diferente” consistentes en la publicación de gigantografias en diferentes rutas nacionales y provinciales dentro del territorio provincial, durante el mes de diciembre de 2012, para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 155.544,00, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo Nº 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

“Verano Seguro Viví Las Mejores Termas De Argentina Viví Las Mejores Playas De Rio De Argentina Viví Los Mejores Carnavales De Argentina”

O.P. Medios / Razón Social — Localidad — Importe

3911, TEP S.R.L., Paraná, $ 20.160,00;

3912, TEP S.R.L., Paraná, $ 28.336,00;

3913, Fernando Montañana, C. del Uruguay, $ 12.192,00;

3914, Fernando Montañana, C. del Uruguay, $ 43.884,00;

3915, Cesar Daniel Basualdo, Santa Elena, $ 22.452,00;

3916, Jesús José María Bustamante, Paraná, $ 28.520,00.

Total 155.544,00.

— — —

DECRETO Nº 184 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Viñeta Cultural: Reinauguración Sala Quirós - Museo de Bellas Artes - Ministerio de Cultura y Comunicación - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fue contratada la firma Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 45.509,31, según orden de publicidad N° 3303/12 emitida par la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las dis-

posiciones del artículo N° 27, inciso c), apartada b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto, único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 45.509,31, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 185 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Reempadronamiento de Tarjetas Sociales - Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 84.125,25, según Ordenes de Publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los diferentes medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Reempadronamiento de Tarjetas Sociales

O.P. Medios / Razón Social - Localidad — Importe

3351, Norma Elizabeth Cabrera / FM Nacional y Popular 93.9, Paraná, $ 5.016,00;

3354, Ricardo Alberto Huck / FM Latina 97.5, Crespo, $ 2.032,80;

3355, Federico Amaro Etienot / FM 103.9 F5, Paraná, $ 4.012,80;

3356, Mariano José Carbone, LT 38 Radio Gualeguay, Gualeguay, $ 3.036,00;

3359, Cristian Martín Nicolás Schmunck / Radio Del Sol, Viale, $ 1.003,20;

3360, Eduardo Carlos Gurovici / LT 41 La Voz Del Sur Entrerriano, Gualeguaychú, $ 4.009,50;

3361, Radio y Televisión Argentina S.E. / LT 11 Radio General Francisco Ramírez, C. del Uruguay, $ 4.514,40;

3362, Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / LT 27, Villaguay, $ 3.019,50;

3363, Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / FM 27, Villaguay, $ 3.088,80;

3364, Juan Carlos Marzolini / LT 40 Radio La Voz de La Paz, La Paz, $ 1.831,50;

3365, Sandra Mabel García / FM La Colina 95.3, Sauce de Luna, $ 2.079,00;

3366, Rita Mariela Noemi Correa / FM Latidos, Santa Elena, $ 2.019,60;

3367, Lucrecia Josefa Vecchio Cabanay / FM 98.3 Libertad, Crespo, $ 2.032,80;

3368, Silvana Verónica Elsasser / FM Pasión 103.9, Crespo, $ 2.032,80;

3369, Fernando Federico Huck / FM Universo 105.5, Crespo, $ 2.032,80;

3370, Libertad S.R.L. / FM Crespo, Crespo, $ 2.032,80;

3371, Lorena Vanina Huck / FM Libertador 90.3, Crespo, $ 2.032,80;

3372, Miguel Angel Gottig / Radiofónica 92.9, María Grande, $ 1.003,20;

3373, Cristian Gabriel Ignacio Díaz / Radio Ruta 1287.7 de Sauce Montrull, Sauce Montrull, $ 3.003,00;

3374, Héctor José Bordón / FM Ciudad 92.3 El Pingo, Sauce de Luna, $ 2.019,60;

3375, Héctor José Bordón / FM Ciudad 92.3 de Sauce de Luna, Sauce de Luna, $ 1.009,80;

3376, Daniel Eduardo Pietroboni / FM Melody 105.6, San José, $ 2.006,40;

3377, Nilda Liliana Furlán / Radio San Miguel FM 93.7, Bovril, $ 825,00;

3378, Cooperativa de Trabajo Exito Limitada / FM Exito 101.1, Villa Domínguez, $ 1.006,50;

3379, Silverio Osvaldo Barreto / FM Exclusiva 105.7, Diamante, $ 811,80;

3380, Juan Pablo Arias / FM Zeta 99.5, Larroque, $ 528,00;

3381, Mariela Viviana Fernández / Radio Mitre 90.5, C. del Uruguay, $ 1.039,50;

3382, Radio Medio de Comunicación S.A. / LT 15 Concordia, Concordia, $ 5.301,45;

3404, FM Del Plata S.R.L. / FM Del Plata 98.3, Paraná, $ 5.464,80;

3405, Radio Rio S.A. / Radio Rio 107.3, Paraná, $ 5.016,00;

3448, Miguel Francisco Ricardo David / Radio RD 99.1, Paraná, $ 3.019,50;

3452, Melilt S.A. / LT 39 Radio Victoria, Victoria, $ 3.702,60;

3454, María Elba Itatí Olmos / FM Cosmos, Concordia, $ 1.501,50;

3456, Rodrigo Valentín Gutiérrez / FM Evolution 101.9, Concordia, $ 1.039,50.

Total $ 84.125,25.

— — —

DECRETO Nº 186 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Invitación a la V Edición de Sociedades Digitales 12 y 13 de Noviembre - Ministerio de Cultura y Comunicación - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratadas las firmas Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 62.254,50, correspondiente a la publicación a realizarse entre los días 1 y 9 de noviembre de 2012 y Entre Medios S.A. por un monto total de hasta $ 10.164,00, correspondiente a la publicación a realizarse y entre los días 5 y 9 de noviembre de 2012, según ordenes de publicidad N° 3560/12 y N° 3654 emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a las firmas Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 62.254,50 y Entre Medios S.A. por un monto total de hasta $ 10.164,00, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Invitación a las V Edición de “Sociedades Digitales”

OP - Medios / Razón Social - Localidad - Importe

3560, productores Independiente Asociados SA/ Canal 9, Paraná, $ 62.254,50;

3654, Entre Medios SA/ Gigared, Paraná, $ 10.164,00.

Total $ 72.418,50.

DECRETO Nº 187 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Cada Año Tiene Momentos Unicos - En El Año Que Llega Sepamos Valorarlos y Disfrutarlos En Plenitud - Feliz 2013 Para Todos - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 196.865,94, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrado la presente gestión en las disposiciones del artículo Nº 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Cada Año Tiene Momentos Unicos

En el año que llega sepamos valorarlos y disfrutarlos en plenitud feliz 2013 para todos

O.P. Medio / Razón Social — Localidad — Importe

4394, Radio Medio De Comunicación S.A. / Diario Uno, Paraná, $ 47.692,00;

4395, S.A. Entre Ríos / El Diario, Paraná, $ 92.368,10;

4396, Vivescas S.R.L. / Diario La Calle, C. del Uruguay, $ 16.320,00;

4397, Cotrapretel Ltda. / Diario El Sol, Concordia, $ 9.180,00;

4398, El Heraldo S.R.L. / Periódico El Heraldo, Concordia, $ 11.934,00;

4399, El Argentino S.R.L. / Diario El Argentino, Gualeguaychú, $ 6.265,35;

4400, Editorial El Día S.R.L. / Diario El Día, Gualeguaychú, $ 4.039,20;

4406, Egidio Luis Jacobi / Periódico Paralelo 32, Crespo, $ 2.817,75;

4407, Paralelo 32 S.R.L. / Periódico Paralelo 32, Victoria, $ 1.402,50;

4408, Confiar S.R.L. / Periódico El Observador, Crespo, $ 4.847,04.

Total $ 196.865.94.

— — —

DECRETO Nº 188 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Para Avanzar, Siempre Se Necesita Un Buen Apoyo - El Gobierno Entrerriano Junto a Los Deportistas y Clubes - Logo Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fue contratada la firma Radio Medio de Comunicación SA por un monto total de hasta $ 76.000,00, según orden de publicidad N° 3096/12 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Radio Medio de Comunicación SA por un monto total de hasta $ 76.000,00, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certifica-

ción de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 189 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando a contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Paraná Sede del Mundial Juvenil de Softbol Masculino Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratadas las firmas Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 67.336,50 y Entre Medios S.A. por un monto total de hasta $ 7.695,60, según ordenes de publicidad N° 3525/12 y N° 3655/12 respectivamente, emitidas por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a las firmas Productores Independientes Asociados S.A. por un monto total de hasta $ 67.336,50 y Entre Medios S.A. por un monto total de hasta $ 7.695,60, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 190 MCyC

Paraná, 7 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Enfermedades Respiratorias - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 102.695,37, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Enfermedades Respiratorias

O.P. Medio / Razón Social Localidad — Importe

2485, Radio Medio de Comunicación S.A. / LT 15 Concordia, Concordia, $ 5.717,25;

2488, Griselda Liliana Vela / LT 11 C. del Uruguay, $ 2.653,20;

2490, VTS S.A. / Canal 5 de C. del Uruguay, Rosario, $ 26.136,00;

2491, Armando Ernesto Pietroboni / Canal 10 de San José, San José, $ 3.025,00;

2498, Karina Reynoso / Canal 4 de San Salvador, Villaguay, $ 2.420,00;

2499, Karina Reynoso / Canal 13 de Villaguay, Villaguay, $ 4.235,00;

2500, Enrique Aníbal Benvenaste / Canal 2 Cablevisión, Gualeguaychú, $ 2.904,00;

2504, Raúl Edgardo Londero / Canal Somos Paraná, Paraná, $ 2.520,00;

2511, Mario René Wolff Furlong / Canal 2 Cablevisión de Gualeguaychú, Paraná, $ 1.512,00;

2536, Antonio Tardelli / Nueva FM Litoral 103.1, Paraná, $ 2.613,00;

2545, Jorge Miguel Tome / Radio Bovril 103.5, Bovril, $ 1.031,80;

2546, Jorge Carlos Ballay / FM Sonika, Chajarí, $ 2.010,00;

2549, Jorge Carlos Ballay / Radio 24, Concordia, $ 2.010,00;

2561, Oscar Alfredo Ornetti / Radio Pueblo 94.9, Feliciano, $ 1.608,00;

2571, Marcelo Manuel Pereyra / FM Mediterráneo 98.3, Concordia, $ 4.020,00;

2575, Elida Ester Kessler / La 100 Paraná, Paraná, $ 4.020,00;

2595, Analia Noemi Azanza / Radio Sol 99.9, Nogoyá, $ 2.010,00;

2601, Ricardo Néstor José / Radio Cadena Azul 93.5, Paraná, $ 1.072,00;

2603, Juan Carlos Sonderegger / FM de La Plaza 94,7, Paraná, $ 8.040,00;

2612, Andrea Verónica Rohr / FM Eclipse 96.1, Valle María, $ 2.251,20;

2616, Julio Cesar Gallo / FM Open Barcelona 89.7, Concordia, $ 1.029,12;

2624, Nueva Contacto S.A./ La Metro 105.1 de Paraná, Paraná, $ 7.236,00;

2626, Nueva Contacto S.A. / Radio Nacional y Popular 93,9 de Paraná, Paraná, $ 8.040,00;

2633, Oscar Ariel Zárate / FM 102 102.3, Santa Elena, $ 1.072,00;

2634, Rubén Edmundo Bonelli / Radio Del Sur 90.7, Concordia, $ 3.001,60;

2675, Carlos Raúl Schwindt / La Nueva FM Brasilera 106.7, Aldea Brasilera, $ 508,20.

Total $ 102.695,37.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION Nº 24 MEHF

DISPONIENDO EMISION DE LETRAS

Paraná, 14 de marzo de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 4543/12 MEHF que crea un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos, denominado "Letras ER 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se encuadra en el Artículo 67º de la Ley Nº 5.140 (TO Decreto Nº 404/95 MEOSP), modificado por Ley Nº 10.111, y en el Artículo 9º de la Ley Nº 10.178, de Presupuesto año 2013, que facultan al Poder Ejecutivo para autorizar la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja o sustituir financiamientos, a ser emitidos durante el ejercicio, en una o más series y por un plazo no mayor a los 365 días, contados a partir de la fecha de emisión, pudiendo su restitución trascender el ejercicio;

Que asimismo dichas normativas autorizan para afectar en garantía y/o cesión los derechos de la Provincia provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nº 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nº 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 4543/12 MEHF establece los términos y condiciones generales para la Emisión de Letras ER 2013, contemplando entre otros: monto máximo del Programa por hasta el monto máximo en circulación de VN$ 464.497.200, fecha de emisión durante el año 2013, plazo no mayor a los 365 días a contar desde su emisión;

Que a su vez el Artículo 2º del citado Decreto dispuso que este Ministerio, en el marco de los términos y condiciones generales establecidos en el Artículo 1º, tendrá a su cargo implementar el Programa; determinar la conveniencia y oportunidad para la emisión de las Letras; establecer la tasa de interés y los términos y condiciones particulares de sus Series y Clases; dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera la operatoria y la debida instrumentación de lo establecido en el presente Decreto; y resolver cualquier cuestión que fuere necesaria;

Que asimismo el Artículo 3° del referido Decreto faculta a este Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas y/o a la Secretaría de Hacienda, para la celebración y suscripción de la totalidad de los acuerdos, contratos, y/o documentación que resulten necesarios para su implementación, instrumentación, cotización, negociación, colocación y seguimiento de las emisiones de las Letras que se realicen bajo el Programa. Ello incluye la suscripción de los títulos individuales o Certificados Globales que documenten las Letras, la contratación del agente de Registro, la determinación de las condiciones de colocación y adjudicación, la instrumentación de la garantía, y todo lo demás relativo al adecuado cumplimiento de lo previsto en el citado Decreto.

Que por Decreto Nº 391/13 MEHF se acepta la propuesta de prestación de los servicios de Estructuración y Colocación y de Agente de la Garantía y de Cálculo de las Letras ER 2013, presentada en forma conjunta por Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (los "Adjudicatarios");

Que en fecha 13 de Marzo de 2013 del corriente se ha suscripto el pertinente contrato entre el Gobierno de la Provincia y los Adjudicatarios;

Que los Adjudicatarios, teniendo en consideración las condiciones actuales del mercado, entienden oportuno y conveniente instrumentar la emisión de la Serie I de las "Letras ER 2013" por un importe de hasta valor nominal pesos ochenta millones (V/N$ 80.000.000), ampliables por hasta un Valor Nominal máximo de pesos cuatrocientos millones (V/N$ 400.000.000), conformada por cinco (5) Clases;

Que la operatoria ha sido autorizada por la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas públicas de la Nación, mediante Resolución Nº 41/2013;

Que atento a lo establecido en el Decreto Nº 4543/12 MEHF, corresponde a este Ministerio autorizar la misma y definir los términos y condiciones particulares aplicables a las "Letras ER 2013" Serie I, en base a las sugerencias presentadas por los Adjudicatarios;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1º: Disponer la emisión, bajo el Programa de emisión de Letras del Tesoro creado mediante Decreto Nº 4543/12 MEHF, de la Serie I de las "Letras ER 2013" por un Valor Nominal de hasta pesos ochenta millones (V/N$ 80.000.000), ampliable, a emitirse conforme a los términos y condiciones particulares consignadas en el Anexo I, que como adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Establecer que la Secretaría de Hacienda tendrá a su cargo: la aprobación de los términos y condiciones definitivos de cada una de las Clases, incluyendo sin limitación la adecuación del monto de la Serie, ampliando y/o disminuyendo una o cada una de sus Clases; instrumentar la garantía establecida para la/las emisión/emisiones, que se efectúen en el marco del programa mediante la celebración de un contrato de agencia de la garantía con Banco de Valores S.A. y la notificación notarial a efectuar a los organismos que correspondan; determinar las condiciones de colocación y el precio o margen de corte, según correspondiere; suscribir el certificado global que documenta cada Clase, y cualquier tipo de documento; realizar los demás actos necesarios a efectos de la colocación de las Letras, incluida la emisión de un prospecto si así fuera solicitado por los colocadores; solicitar por si, o por las personas que oportunamente designe, la autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.; hacer publicar los avi-

sos que fueran menester; y celebrar cuantos más actos fueran necesarios.

Art. 3º: Las erogaciones en concepto de interés que se devenguen por la colocación de las "Letras ER 2013" Serie I, se imputarán con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración 963, Carácter 1, Jurisdicción 90, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 5, Función 10, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 7, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 7904, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07.

Art. 4º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Diego E. Valiero

ANEXO I
Letras ER 2013" Serie I
CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

a)Especie:

Valores negociables de deuda, denominados "Letras ER 2013" (las "Letras").

b)Identificación de la Serie:

Serie I

c)Identificación de las Clases:

Clases A, B, C, D y E.

d)Moneda de Emisión, de Integración y de Pago:

Pesos.

e)Monto Valor Nominal:

El valor nominal total de la Serie es de hasta pesos ochenta millones ($ 80.000.000), ampliable hasta pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000).

Podrá adecuarse el monto de la Serie, ampliando y/o disminuyendo una o cada una de sus Clases por hasta dicho valor nominal máximo, no pudiendo superar en conjunto todas las Clases dicho monto.

f)Fecha de Licitación:

25 de marzo de 2013.

g)Fecha de Emisión, Liquidación e Integración:

26 de marzo de 2013.

h)Vencimiento:

Cada Clase vencerá en una cantidad de días a contar desde la Fecha de Emisión.

La fecha de vencimiento, y la/s fecha/s de pago de servicio/s de cada Clase, se dará a conocer mediante el aviso de resultado de colocación (el "Aviso de Cierre de Colocación"), que se publicará en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA").

i)Valor Nominal Unitario:

Un peso ($ 1).

j)Amortización:

Cada Clase se amortizará íntegramente al vencimiento.

k)Pagos de Servicios:

Los servicios de intereses y de amortización (los "Servicios") se pagarán en las fechas consignadas en el Aviso de Cierre de Colocación (las "Fechas de Pago de Servicios").

El pago de servicios se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los importes correspondientes para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares tenedores de las Letras (los "Inversores") con derecho al cobro.

Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.

Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, o en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

l)Intereses moratorios:

Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento, respecto del monto impago.

m)Garantía:

Recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nº 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nº 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya (tal régimen, el "Régimen de Coparticipación", y las sumas que se perciban bajo el mismo, la "Coparticipación"), cedidos pro solvendo por hasta el porcentaje máximo de afectación del veinticinco por ciento (25%) (la "Coparticipación Cedida") en garantía del íntegro pago de los intereses, capital y demás gastos, costos y costas correspondientes a las Letras que se emitan en el marco del Programa.

A tal fin la Provincia celebrará un contrato de Agencia de Garantía (el "Contrato de Agencia de Garantía") con Banco de Valores S.A.

n)Rango:

Las Letras concurrirán pari passu, sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado, vigente en cualquier momento por parte de la Provincia.

o)Forma de Documentación:

Cada Clase estará documentada en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.

Los inversores no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo.

p)Rescate anticipado:

Cada clase podrá ser rescatada total o parcialmente antes de la fecha de vencimiento, por hasta el importe de capital que se resuelva más los intereses devengados en su caso hasta la fecha de pago (el "Valor de Reembolso").

La resolución se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los inversores.

El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta días desde la publicación del aviso.

q)Unidad Mínima de Negociación.

Un mil pesos ($1.000), y por encima de este múltiplos de un peso ($ 1).

r)Negociación:

Cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y eventualmente se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

s)Agente Financiero y Agente de Cálculo:

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

El Agente Financiero tendrá a su cargo el cálculo del interés compensatorio a pagar, y en su caso de la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados, y/o del interés moratorio.

t)Agente de la Garantía:

Banco de Valores SA.

u)Estructuradores y Colocadores:

Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

v)Colocación Adjudicación - Liquidación:

El procedimiento para la colocación, régimen de determinación de precio y adjudicación y forma de liquidación se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

w)Tratamiento Impositivo:

Tendrán las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

x)Jurisdicción:

Tribunales ordinarios de la Provincia de Entre Ríos.

CONDICIONES DE EMISIÓN DE CADA CLASE

CLASE A

Valor nominal: Hasta pesos treinta millones ($ 30.000.000).

Vencimiento: A los cincuenta y ocho (58) días contados desde la Fecha de Emisión.

Interés moratorio: Una vez y media el interés implícito en el precio de suscripción por la colocación a descuento.

Colocación. Precio de Suscripción: Se colocará a descuento mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa", conforme al rango de los precios ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el precio ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Supuesto de incumplimiento: En caso de falta de pago total o parcial en la fecha de vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.

CLASE B

Valor nominal: Hasta pesos veinte millones ($ 20.000.000).

Vencimiento: A los noventa y dos (92) días contados desde la Fecha de Emisión.

Servicios de Interés: Se pagará en la fecha de vencimiento de la Clase.

El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Bancos Privados más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Clase (exclusive). El interés se calculará considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos.

Tasa Badlar Bancos Privados se define como el promedio de tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Se tomará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculada desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa Badlar considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Interés moratorio: El mismo ascenderá a una vez y media el interés compensatorio.

Colocación. Precio de Suscripción: Se licitará el Margen mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa" conforme al rango de los Márgenes ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el Margen ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Supuesto de incumplimiento: En caso de falta de pago total o parcial de los servicios pagaderos y exigibles en la fecha de vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.

CLASE C

Valor nominal: Hasta pesos diez millones ($ 10.000.000).

Vencimiento: A los ciento veintiún (121) días contados desde la Fecha de Emisión.

Servicios de Interés: Se pagarán el 23 de mayo de 2013 y en la fecha de vencimiento de la Clase.

El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Bancos

Privados más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado desde: (a) la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Clase (exclusive) -para el segundo servicio- (cada uno un "Período de Interés"). El interés se calculará considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos.

Tasa Badlar Bancos Privados se define como el promedio de tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Se tomará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculada desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa Badlar considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Interés moratorio: El mismo ascenderá a una vez y media el interés compensatorio.

Caducidad de Plazos: La falta de pago total de la primera cuota de interés mantenida durante 5(cinco) Días Hábiles implicará de pleno derecho la caducidad de plazos y se hará exigible el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago.

Colocación. Precio de Suscripción: Se licitará el Margen mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa" conforme al rango de los Márgenes ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el Margen ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Supuesto de incumplimiento: En caso de (a) verificarse la caducidad de plazos, o (b) falta de pago total o parcial de los servicios pagaderos y exigibles en la fecha de vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.

CLASE D

Valor nominal: Hasta pesos diez millones ($ 10.000.000).

Vencimiento: A los ciento ochenta y cuatro (184) días contados desde la Fecha de Emisión.

Servicios de Interés: Se pagarán el 26 de junio de 2013 y en la fecha de vencimiento de la Clase.

El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Bancos Privados más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado desde: (a) la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Clase (exclusive) -para el segundo servicio- (cada uno un "Período de Interés"). El interés se calculará considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos.

Tasa Badlar Bancos Privados se define como el promedio de tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Se tomará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculada desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa Badlar considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Interés moratorio: El mismo ascenderá a una vez y media el interés compensatorio.

Caducidad de Plazos: La falta de pago total de la primera cuota de interés mantenida durante 5(cinco) Días Hábiles implicará de pleno derecho la caducidad de plazos y se hará exigible el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago.

Colocación. Precio de Suscripción: Se licitará el Margen mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa" conforme al rango de los Márgenes ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el Margen ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Supuesto de incumplimiento: En caso de (a) verificarse la caducidad de plazos, o (b) falta de pago total o parcial de los servicios pagaderos y exigibles en la fecha de vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.

CLASE E

Valor nominal: Hasta pesos diez millones ($ 10.000.000).

Vencimiento: A los trescientos cincuenta y nueve (359) días contados desde la Fecha de Emisión.

Servicios de Interés: Se pagarán el 26 de septiembre de 2013 y en la fecha de vencimiento de la Clase.

El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Bancos Privados más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado desde: (a) la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Clase (exclusive) -para el segundo servicio- (cada uno un "Período de Interés"). El interés se calculará considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos.

Tasa Badlar Bancos Privados se define como el promedio de tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Se tomará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculada desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa Badlar considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Interés moratorio: El mismo ascenderá a una vez y media el interés compensatorio.

Caducidad de Plazos: La falta de pago total de la primera cuota de interés mantenida durante 5 (cinco) Días Hábiles implicará de pleno derecho la caducidad de plazos y se hará exigible el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago.

Colocación. Precio de Suscripción: Se licitará el Margen mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa" conforme al rango de los Márgenes ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el Margen ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Supuesto de incumplimiento: En caso de (a) verificarse la caducidad de plazos, o (b) falta de pago total o parcial de los servicios pagaderos y exigibles en la fecha de vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 2084 MS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Paraná, 7 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las, cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de $350.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la adquisición de equipamiento medico y mobiliario para distintos Centros Hospitalarios dependientes de éste Ministerio de Salud por la suma de $350.000,00, mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, ha confeccionado Planilla Analítica del Gasto que refleja la modificación presupuestaria propuesta;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2º del Decreto Nº 390/11 MEHF.

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Sa-

lud, Unidad Ejecutora Ministerio de Salud; mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de $350.000,00, de conformidad a la Planilla Analítica del Gasto que agregada forma parte integrante de la presente Resolución, en merito de lo expuesto en los considerando s precedentes.-

Art. 2º — Encuadrando la presente gestión en el marco del Artículo 2º del Decreto Nº 390/11 M.E.H.F.-

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2085 MS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Paraná, 7 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de pesos tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y siete ($3.915.987.-);

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta, tiene por objeto la redistribución de crédito en diversas partidas de Funcionamiento de Nivel Central - por la suma de pesos tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y siete ($3.915.987.-) mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional ha confeccionado planillas analíticas del gasto que reflejan la modificación presupuestaria propuesta;

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud ha tomado intervención correspondiente;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2º del Decreto Nº 390/11 M.E.H.F.;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º —Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud" mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y siete ($3.915.987.-), de conformidad a las Planillas Analíticas del Gasto que agregadas forman palie integrante de la presente Resolución, en merito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º —Encuadrando la presente gestión en el marco del Artículo 2º del Decreto Nº 390/11 MEHF.-

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2086 MS.

PARANÁ, 07 de agosto 2012

Autorizando el traslado de la Farmacia "Basavilbaso", propiedad de la Farmacéutica -Óptica Claudia Silvina Antik DNI Nº 16.424.206, MP. Nº 387 y bajo su Dirección Técnica. de calle Barón Hirsch Nº 291 esquina Bernardo Uchitel al domicilio Bernardo Uchitel Nº 454 de la localidad de Basavilbaso y habilitar el mismo al Servicio de la Población.-

Tomando razón del horario declarado de Lunes a Viernes de 08 a 12,30 hs. y de 15,30 a 20,30 hs Sábados de 8 a 12.30 hs fuera del mismo deberán adecuarse lo establecido en el Artículo 81º de la Ley 3818 modificada por la Ley 9817.-

Desestimando la habilitación del local de Óptica como anexo de la Farmacia "Basavilbaso" ubicada en calle Bernardo Uchitel Nº 454 de la localidad homónimo, en virtud a lo expresado.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2087 MS.

Paraná, 07 de agosto 2012

Aprobando la nómina de miembros que integran el Consejo de Administración Hospitalaria en el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, la que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

- Director del Hospital:

Dr. Martín Oliva, DNI Nº 20.326.435

- Representante del Poder Ejecutivo Provincial:

- María Florencia Gervasoni, DNI Nº 32.393.370

Representante de la Planta no Profesional:

José Nicolás Martínez, DNI Nº 25.027.466

Representante de la Planta Profesional:

Dr. Rafael Ariel Vales, DNI Nº 18.513.819

Representante del Poder Ejecutivo Municipal:

Dr. Sergio Bertelotti, DNI Nº 17.366.458

Representantes propuestos por entidades de bien público: - Por Caritas, Cecilia García de Raíces, DNI Nº 12.093.125

- Por la Cruz Roja Argentina, Beldra Horisberger, DNI Nº 5.298.524

Miembros Suplentes:

Representantes del Poder Ejecutivo Provincial:

Gabriel Martín Omar, DNI Nº 18.072.041

Andrés Darío Verón, DNI Nº 22.544.138 Representantes de la Planta no Profesional:

Walter Miguel GARAY, DNI Nº 21.596.072 Luís Alberto Menéndez, DNI Nº 11.542.464

Representantes de la Planta Profesional:

Joaquín Goiburu, DNI Nº 5.886.316 Carlos Pepe, DNI Nº 12.259.800

Representantes del Poder Ejecutivo Municipal:

José María Leguiza, DNI Nº 14.128.696.

Exequiel Abelardo Valdunciel, DNI Nº 27.425.741 Representante propuesto por entidades de bien público:

Por Caritas, Pbro. Mario Luís Luciano Tournoud, DNI Nº 14.571.411

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2088 MS

ORDENAMIENTO JERÁRQUICO

Paraná, 10 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 1736 MS; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se establece el Ordenamiento Jerárquico Administrativo del Nivel Central de este Ministerio de Salud;

Que se produjo un error involuntario omitiendo a la División Promoción, Normatización y Supervisión área dependiente del Departamento de Bioestadística, reconocida por Decreto Nº 6941/09;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Disponer la ampliación de la Resolución Ministerial Nº 1736/12, MS. incorporando al Ordenamiento Jerárquico Administrativo del Nivel Central de este Ministerio de Salud, a la División Promoción, Normatización y Supervisión dependiendo ésta del Departamento Bioestadística, conforme Anexo, el que agregado forma parte integrante.-

Art. 2º — Comunicar, publicar y archivar.-

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2132 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Tomando razón de la Transferencia de Fondo de Comercio de la Farmacia "Científica", sita en Avenida 9 de Julio Nº 2096 de la ciudad de Chajari; propiedad de la Sra. Lidia Susana Díaz, DNI Nº 14.378.032, a favor del Farmacéutico Juan Manuel Berentz, MP. Nº 10042, DNI Nº 25.976.949, quien continúa en la Dirección Técnica de dicho Establecimiento y habilitar el mismo al servicio de la población.-

Autorizando a la Farmacia "Científica", sita en Avenida 9 de Julio Nº 2096 de la ciudad de Chajari, a realizar el horario propuesto de Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs. y de 16:30 hs. a 21:00 hs., Sábados de 8:30 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs. a 20:30 hs. fuera de ese horario deberán adecuarse a los turnos programados por la legislación vigente.-

RESOLUCIÓN Nº 2133 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Encargando en forma transitoria las funciones de Jefa de Departamento Gestión Administrativa a la agente Laura Rosana Temporetti, Legajo Nº 61 .364 y de Jefa de División Trámite Administrativo a la agente Azucena Di Orio, Legajo Nº 110.744, de la Secretaría de Gestión Sanitaria de este Ministerio, a partir del día 01 de Mayo de 2012 y hasta tanto se desempeñen en sus funciones, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 7376/08 GOB., de acuerdo a lo expuesto.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a dar de alta el código correspondiente al Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de las agentes mencionadas en la presente Resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2141 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Rectificando el artículo 1º de la Resolución Nº 1866 MS de fecha 13 de Julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 1º.- Autorizando la realización de la "Campaña Aumento Cobertura de Niños Vacunados del Calendario Regular" organizado por la Organización Panamericana de la Salud, que se realizará durante transcurso del Año 2012"l-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2150 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Sustituyendo el Artículo de la Resolución Nº 6843 MS. de fecha 17 de Octubre de 2011, el que quedara redactado de, la siguiente manera:

"Articulo 1º.- Aprobando la nueva comisión Cooperadora del Centro de Salud "Arturo Oñativa" de Aldea Santa Maria, según Acta Nº 106 de fecha 18 de Mayo de 2011 la que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Dorita Schlenker DNI Nº 12.970.573

Vicepresidenta: Carina Ceparo DNI Nº 23.465.117

Tesorero: Oscar, Mayor DNI Nº 16.350.255

Secretaria: Griselda, Aguirre DNI Nº 17.868.492

Vocales Titulares: -Abel, Hergenreder DNI Nº 20.096.868; Susana, Gómez DNI Nº 21.445.158 , -Laura, Werner DNI Nº 12.878.927

Vocales Suplentes: Delia, Degenhardt DNI Nº 12.878.906; Claudia, Beron DNI Nº 20.505.581; Cesar, Rausch DNI Nº 18.106.565

Revisores de Cuentas: Omar, Hergenreder DNI Nº 22.705.902; Marcelo, Sacks DNI Nº 24.010.586.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2151 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital San Roque - Paraná, mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de $ 24.000.-, de conformidad a las planillas analíticas del gasto que agregadas forman parte integrante de la presente Resolución, en merito de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en el marco del Articulo 2º del Decreto Nº 390/11 M.E.H.F.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2152 MS.

PARANÁ, 10 de agosto 2012

Ratificando la Disposición Interna Nº 28 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, de fecha 22 de octubre de 2008, mediante la cual se procedió a redistribuir la carga horaria del Dr. Horacio Rafael Schimpf, DNI Nº 10.999.902, quien revista como Profesional Adjunto - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - del Hospital "Peru" de Galarza, quien se hizo cargo de la atención y Dirección del Centro de Salud "Casagrande" realizando una ronda semanal de 13 0 17 horas y de la atención médica del Centro de Salud "Santa Teresita", de la misma locali-

dad al cual asiste semanalmente, a partir del 03/12/08.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2153 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Pasando, a prestar servicios a la agente María Gabriela Collaud, DNI. Nº 20.189.942, quien revista como Personal Suplente Extraordinario del Programa Plan Nacer dependiente de este Ministerio de Salud a la Secretaria de Gestión Sanitaria jurisdiccional conforme lo expuesto.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2154 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Dejando sin efecto la Resolución Nº 760 de este Ministerio de Salud, de fecha 11/04/12, por haber desaparecido las razones que motivaron la misma.-

Autorizando a la Dra. Ana Carolina Ceballos, DNI. Nº 20,668.472, a cumplir la totalidad de la carga horaria en el Centro de Salud "Colonia Avellaneda" de la localidad homónima a partir del 25/04/12, atento a lo expuesto.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2155 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Dejando sin efecto la Resolución Nº 3313 SS. de fecha 31 de agosto de 2009 mediante, la cual se afectó a la Lic. Natalia Rodríguez, DNI. Nº 22.737.892, quien revista en el cargo Categoría 5 - Carrera Profesional - Tramo "C" - Escalafón General del Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo" de esta ciudad a concurrir 2 días a la semana — lunes y jueves al equipo Interdisciplinario de Promoción de la Salud Bucal para Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección de Odontología de este Ministerio de salud, que funcionaba en el Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por haber desaparecido las razones que motivaron la afectación, conforme lo expuesto.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2164 MS.

FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 10 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución Nº 1908 MS. de fecha 20-04-11; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho texto legal, se dispuso la sustanciación de un Sumario a la propietaria de la Farmacia "San Cayetano", sita en calle Avenida 9 de Julio Nº 1886 de la ciudad de Chajari, la Sra. María Paula Carril de Mármol, DNI Nº 25.807.276 y al Director Técnico el Farmacéutico Gustavo Gabriel Mármol, MP. Nº 846, a fin de deslindar responsabilidades sobre las presuntas irregularidades informadas y por ausencia del Director Técnico el día 04-03-09;

Que por estas actuaciones el Departamento Contralor Profesional, dependiente de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, informa que la Farmacia "San Cayetano" no ha expuesto su derecho de defensa, ni formado el Descargo correspondiente, debiendo aplicar las sanciones establecidas por Ley 9817, Artículo 60º, por haber incurrido en Falta Gravísima de la citada norma legal;

Que La Ley provincial Nº 3818, en el Artículo 215º, sanciona con clausura la infracción consistente en no observar las disposiciones legales en los establecimientos de farmacias (entre otros), hasta tanto el mismo se ponga en condiciones legales;

Que el Artículo 67º de la Ley 9817 rezo "Dichas sanciones no excluyen las que corresponda aplicar por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos y los Colegiados quedarán sujetos a sanciones disciplinarias en virtud de causales específicas enumeradas en las Leyes Provinciales 5466 y 6800, Artículos 4º y 30º a 34º;

Que ha tomado intervención el Departamento Contralor Profesional y dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Dar por finalizado el Sumario dispuesto por la Resolución Nº 1908 MS. de fecha 20-04-11, a la Farmacia "San Cayetano", sita en calle 9 de Julio Nº 1886 de la ciudad de Chajari, propiedad de la Sra. María Paula Carril de Mármol, DNI Nº 25.807.276 atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º — Disponer la clausura de la Farmacia "San Cayetano", sita en calle 9 de Julio Nº 1886 de la ciudad de Chajari, propiedad de la Sra. María Paula Carril de Mármol, DNI Nº 25.807.276, hasta tanto se cumplimente con la normativa vigente, debiendo acreditarse en debida forma, ante el Departamento Integral Del Medicamento de este Ministerio de Salud.-

Art. 3º —Remitir los actuaciones al Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos, a fin del que analice la posibilidad de aplicar sanción disciplinaria al Farmacéutico Gustavo Gabriel Mármol, MP. Nº 846, según lo expresado por Leyes 5466 y 6800.-

Art. 4º — Comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2170 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Dando de baja en la Dirección Técnica de la Farmacia "Vignola II", Sita en calle 25 de Mayo Nº 324 de la localidad de Viale, propiedad de la Sra. Leonor Itatí Audición de Vignola, DNI Nº 16.310.981, al Farmacéutico Oscar Ramonda, MP Nº 613, a partir del 15-04-11.-

Autorizando al Farmacéutico Robinsón Moschen, MP Nº 10121 a asumir las funciones de Director Técnico de la Farmacia "Vignola II", sita en calle 25 de Mayo Nº 324 de la localidad de Viale, a partir del 15-04-11.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2171 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.757,91.-, a favor de la Sra. María Amalia Churruarín, DNI Nº 21.514.759, Beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8725778-00 domiciliada en Bº Don Manuel de Ceibas, destinado a solventar gastos por la compra de Medicamentos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS. y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Eva Duarte" de Ceibas- Dpto. Islas del Ibicuy, por un importe de $ 1.757,91.-, para el pago a la Sra. María Amalia Churruarín, DNI Nº 21.514.759, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2172 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.650,00.-, a favor de la Sra. Verónica Beatriz Vivas, DNI Nº 23.708.040, Beneficiaria Incluir Salud Nº 405- 7052287-00 domiciliada en calle Cepeda, Casa 25 de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de prenda de elasto compresión para MMSS Tronco Reg. Cervical y Miembros Inferiores Hasta Rodillas, siendo responsable la Sra. Claudia Isabel Vivas, DNI Nº 23.708.042, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS. y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.650,00.-, para el pago a la Sra. Claudia Isabel Vivas, DNI Nº 23.708.042, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal del Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 2173 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.200,00.-, a favor de la Sra. Celia Irene García, DNI Nº 5.640.599, Beneficiaria Incluir Salud Nº 405- 8125739-00 domiciliada en Puerto Viejo de Diamante, destinado a solventar gastos por la compra de una prótesis para reemplazo total de ambas rodillas, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Jose" de Diamante, por un importe de $ 19.200,00.-, para el pago a la Sra. Celia Irene García, DNI Nº 5.640.599, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2174 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 812,43.-, a favor del Sr. Cristian Ramón Salcedo, DNI Nº 25.014.985, domiciliado en calle San Lorenzo S/Nº de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 812,43.-, para el pago al Sr. Cristian Ramón Salcedo, DNI Nº 25.014.985, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2175 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Aprobando la Contratación Directa -Vía de Excepción - con el Instituto Rawson SRL de Paraná por la atención al paciente R/N Benjamín Jonathan Ramírez derivado del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná por ser de alta complejidad, por la suma de $ 9.281,72.-, según Factura "B" Nº 0001-00008138 del 28/10/11, debiendo efectuarse débitos a la facturación presentada, por la suma de $ 99,10.-, atento a lo expuesto.-

Encuadran la presente gestión en la ley 5140 -texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP. -Artículo 27º -Inciso c) -Apartado b) -Punto 3º -concordante con su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP. Artículos 133º y 142º -Inciso 4º - Puntos a y b Y Decreto Nº 1755/11 del MEHyF.-

Facultando a la Direccion General de Administración de este Ministerio de Salud, para que efectúe la solicitud de Fondos ante la Tesoreria de la Provincia y realice el pago a favor del Instituto Rawson SRL de Paraná, la suma de $ 9.182,62.-, el prestador presentó Nota de Crédito Nº 0001 -00000329 de fecha 18/06/12, por la suma de $ 99,10.-, la que obra a fs. 41 de autos, en concepto de lo aprobado por la presente Resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2104 MS.

Paraná, 10 de agosto de 2012

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones a realizar por intermedio de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de 1 Silla de ruedas Postural de Placas Planas con destino a la Beneficiaria de UGP Incluir Salud N° 405-8308714/00, María Sol Martínez, DNI N° 42.354.526, por la suma aproximada de $15.000,00.-, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley

5140 -texto único y ordenado Decreto N° 04/95 MEOSP. -Artículo 26 -Inciso B -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP -Título IV y Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHyF.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2105 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Autorizando un Llamado a Solicitud de Cotizaciones a realizar por intermedio de la Direccion General de Administración Jurisdiccional, para la compra de 1 Silla de Ruedas Motorizada, con destino al beneficiario de UGP Incluir Salud N° 405-819462/00, Luís Adrián Pérez DNI Nº 29.281.131, por la suma aproximada $ 23.000,00.-, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26 -Inciso B -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP -Título IV y Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHyF.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2106 MS.

Paraná, 10 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $: 53.200,00.-, a favor del Sr. Gonzalo Ezequiel Zapata DNI N° 35.063.740, domiciliado en calle yapeyú s/n° de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de Insumos Ortopedicos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, por un importe de $ 53.200,00.-, para el pago al Sr. Gonzalo Ezequiel Zapata, DNI N° 35.063.740, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2107 MS.

Paraná, 10 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 25.080,00.-, a favor del Sr. Julio Abel Ruiz, DNI N° 21.952.096, Beneficiario Incluir Salud N° 405- 8518647-00 domiciliado en calle Montevideo N° 333 de Concordia, destinado a solventar gastos por la realización de Cirugía Bariatica, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “Dr. Felipe Heras” de Concordia, por un importe de $ 25.080,00.-, para el pago al Sr. Julio Abel Ruiz, DNI N° 21.952.096, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2108 MS.

Paraná, 10 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.300,00.-, a favor del Sr. Oscar Rodríguez, DNI N° 16.174.943, Beneficiario INCLUIR SALUD Nº 405- 8536380-00 domiciliado en calle Santa Teresita y Miguel Giorgio de San Salvador, destinado a solventar gastos por la compra de una Prótesis para Reemplazo Total de Cadera, con cargo de rendir cuenta, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Miguel” de San Salvador, por un importe de $.9.300, 00.-, para el pago al Sr. Oscar Rodríguez, DNI. N° 16.17 4.943, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 2109 MS.

Paraná, 10 de agosto de 2012

Aprobando Contratación Directa - vía de excepción- con la Enfermo Hematooncologico de Entre Ríos (FAEHER) de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a pacientes Oncohematológicos derivados por el Hospital “San Martín” de esta ciudad, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 8.076,00.-, según Factura “C” Nº 0001- 00000114 de fecha 07/12/11, obrante a fs. 109 de autos, debiendo efectuarse un débito por la suma de $ 1.487,26.- en virtud de lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 772/08 MSAS y Decreto N° 914/11 MS. -

Facultando a la Direccion General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar el pago a la Fundación de ayuda al Enfermo Hematooncolgigo de Entre Ríos (FAEHER.) de Paraná por la suma de $ 6.588,74.-, el prestador presentó Nota de Crédito N° 0001 -000132 de fecha 11/06/12 por la suma de $ 1.487.26.-, la que obra a fs. 125 de autos, en virtud de lo dispuesto por la presente Resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2110 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 16.200,00.-, a favor del Sr. Jacinto Benito Carmona Larrosa, DNI N° 5.885.272, beneficiario Incluir Salud N° 405- 8653710-00, domiciliado en Enrique Carbo -Dpto. Gualeguaychu, destinado a solventar gastos por la, compra de dos Stent Coronar los Liberadores de Droga, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS., y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando ala Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Antonio” de Gualeguay, por un importe de $ 16.200,00.-, para el pago al Sr. Jacinto Benito Carmona Larrosa, DNI N° 5.885.272 con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2111 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.318,52.-, a favor de la Sra. Maria Teresa Rodríguez, DNI N° 14.629.146, domiciliada en calle La paz y Corrientes de Villa Mantero, destinado a solventar gastos por la compra de dosis Terapéutica de Iodo 131, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente y gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital “Justo Jose de Urquiza” de Concepción del Uruguay, por un Importe de $ 5.318,52.-, para el pago a la Sra. María Teresa Rodríguez, DNI N° 14.629. 146, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2112 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un, subsidio por la suma de $ 2.350,00.-, a favor del Sr. Mariano Gabriel Almada, DNI N° 28.582.357,’ domiciliado en calle Fraternidad N° 534 de Paraná, destinado a, solventar gastos por la compra de Insumos Terapéuticos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital “San Martín” de Paraná, por un importe de $2.350.00.-, para el pago al Sr. Mariano Gabriel Almada, DNI N° 28.582.357; con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2113 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando, un subsidio por lo suma de $ 500,00.-, a favor de la Sra. Antonio María Alejandra Centurión, DNI N° 21.946.719, domiciliada en calle Larrea y M. Caseros de Victoria, destino de solventar gastos por la realización de una Resonancia Magnética, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, por un importe de $ 500,00.-, para el pago a la Sra. Antonio María Alejandra Centurión, DNI N° 21.946.719, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2114 MS.

Paraná, 10 de agosto 201

Aprobar la contratación Directa -Vía de Excepción -efectuada entre este Ministerio de salud y la Policia de Entre Ríos -Departamental Paraná en concepto de Seguridad en el Programa Provincial de Prevención, Promoción y Abordaje de la Temática violencia social de la dirección de Salud Mental de este Ministerio de Salud, según Contrato de Locación de Servicios Adicionales, por el mes de Mayo de 2012, obrante a fs. 1 de autos; por la suma de $ 1.487,50.-, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Encuadrando; la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 494/95 MEOSP-Artículo 27°-Inciso c -Apartado b -Punto 1-concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. _ Artículo 142° -Punto 1 y Decreto N° 1755/11 del MEHyF y N° 1239/09 MGJEyOSP.-

Facultando de la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la Policia de Entre Ríos _ Departamental Paraná, por la suma de $ 1.487,50.-, en virtud de lo aprobado por la presente Resolución.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2115 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Autorizar un llamado a solicitud de cotizaciones por intermedio del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de 14.000 Cepillos dentales para niños de cabezal cuadrangular de aproximadamente 2 cm. de largo, 1 cm. de alto y 7 a 10 mm de ancho, cerdas sintéticas suaves blancas de nylon de puntas redondeadas que terminen todas en el mismo plano, mango recto de aproximadamente 11 cm. de largo como mínimo y aproximadamente 15 cm. como máximo, medidos de la terminación de cabezal, los mismos deberán presentarse con envase individual de protección, con destino de realizar tareas de Prevención en distintos establecimientos escolares de la Provincia en el marco de la implementación del Programa de Sanidad Escolar PROSANE dependiente de la Direccion de Ciencia y Tecnología de este Ministerio de Salud, por la suma aproximada de $ 37.800,00.-, en concepto de lo expresado.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26 -Inciso B -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. -Título IV y Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1755/11 todos del MEHyF.-

RESOLUCIÓN Nº 2116 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.200,00.-, a favor del Sr. Jairo Rodrigo Romero, DNI N° 33.449.785, domiciliado en Formosa s/nº de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de 40 Lapiceras de Insulina, siendo responsable la Sra. Clotilde Elisa Weinzetiel, DNI N° 5.257.578, con cargo de rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.200,00.-, para el pago a la Sra. Clotilde Elisa Weinzetiel, DNI N° 5.257.578, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2117 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Aprobando la Contratación Directa -Vía Excepción -con la Prestadora Mariana Rizzo-Enfermera- de Concepción del Uruguay, en concepto de Cuidado Domiciliario efectuado al paciente Jonathan Nahuel Rodríguez, DNI N° 42.932.167, Beneficiario Incluir Salud N° 405-875995/00, en el mes de Abril/12, según Factura "C" N° 0001-00000050 de fecha 07/05/12, por un importe de $ 3.600,00.- obrante a fs. 2 de autos en virtud a lo expuesto.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -tuo Decreto Nº 404/95 MEOSP. -Artículo 27°-Inciso C-Apartado B) Punto 3° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP- Artículo 142° -Inciso 4 -Puntos a y b -Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHF y N° 1104/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Mariana Rizzo -Enfermera-de Concepción del Uruguay, por la suma de $ 3.600,00.-, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 2118 MS.

Paraná, 10 de agosto 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 586,70.-, a favor de la Sra. María Silvina Cabrera, DNI N° 18.376.900; domiciliada en calle F. Suárez N° 252 de Larroque, destinado a solventar gastos por la compra de Medicamentos, para la paciente Abril Antunez, DNI N° 46.465.519, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesoreria General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Isidro Labrador" de Larroque, por un importe de $ 586,70.-, para el pago a la Sra. María Silvina Cabrera, DNI Nº 18.376.900, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCION Nº 2240 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Autorizando el reconocimiento de gastos que demandó la reparación del vehículo VW Vento -dominio JWF182 afectada a la Secretaria Privada de este Ministerio de Salud, par la suma total de $ 1.651,78, correspondiente a la firma "Auto Point" -Servicio Especializado- de Blanc Silvina Magdalena de Concepción del Uruguay, según Factura "B" N° 0001-00001943, de fecha 14.7.12 obrantes fs. 2 de autos.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago efectivo a la firma "Auto Point" -Servicio Especializado- de Blanc Silvina Magdalena de Concepción del Uruguay, la suma total de $ 1.651,78, debiendo acreditar el destino de los fondos remitiendo facturas debidamente conformadas, con cargo de rendir cuentas antes el Departamento Tesorería Jurisdiccional, en el marco de las normativas vigentes.

— — —

RESOLUCION Nº 2241 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Pasando a prestar servicios a los agentes dependientes del Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, cuya nómina se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente y prestan servicios en el Hospital "Dr. Felipe Heras" de la misma ciudad.

Pasando a prestar servicios a la agente María Cintía Vanesa González, DNI N° 261866.720, Legajo N° 173.290, quien revista en el cargo del Hospital "Dr. Felipe Heras" al Hospital "Delicia C. Masvernat" ambos de Concordia.

ANEXO

Alvarez, Angélica Isabel, DNI N° 12.457.234, categoría 4 -Carrera Técnica - Tramo B - General Jefe de División - Estadísticas - Escalafón General.

Armanaqui, María Ester, DNI N° 12.126.119, Profesional Asistente - Odontólogo - Carrera I Profesional Asistencial Sanitaria Escalafón Sanidad.

Benítez, Dolores Beatríz, DNI N° 11.161.738, Categoría 6 -Personal de Servicios Generales-Escalafón General.

Celis Dujovny, Valeria, DNI N° 18.613.166, Categoría 10- Carrera Administrativa - Escalafón General.

Gamarra, Ramona del Carmen, DNI N° 10.911.660, Categoría 6 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General.

González, Marina Noemí, DNI N° 29.597.543, Categoría 10 - Servicios Generales - Escalafón General.

González Merina Noemí, DNI N° 26.236.293, Categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General.

Mella, Silvia Elena, DNI N° 14.687615, Categoría 10 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General.

Serbin, Claudia Alejandra, DNI Nº 21.582.758, Tramo B - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad.

Sillem, Norma Beatríz, DNI N° 16.850.248, Tramo B - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad.

Sosa, Griselda Liliana, DNI N° 12.781.429, Categoría 7 - Enfermería - Escalafón Sanidad.

Souza, Oscar Orlando, DNI N° 14.998.031, Categoría 10 - Carrera Administrativa - Escalafón General.

Stubrin, Raquel Ester, DNI N° 11.161.595, Tramo A - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad.

— — —

RESOLUCION Nº 2242 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 16 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de pesos un millón seiscientos mil ($ 1.600.000); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta, tiene por objeto la redistribución de crédito dentro de la Subfuente 5060 - Aporte Nación para Programa Amplio de Inmunizaciones - por la suma de pesos un millón seiscientos mil ($ 1.600.000) mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional ha confeccionado planilla analítica del gasto que refleja la modificación presupuestaria propuesta;

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud ha tomado intervención correspondiente;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2° del Decreto N° 390/11 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Modificar el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección de Epidemiología, mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos un millón seiscientos mil ($ 1.600.000), de conformidad a las planillas analíticas del gasto que agregada forma parte integrante de la presente resolución, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuadrar la presente gestión en el marco del articulo 2° del Decreto N° 390/11 MEHF.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCION Nº 2243 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Aprobando la nueva Comisión Cooperadora del Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Mansilla, según acta de fecha 29 de diciembre de 2011 la que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Laura Inés López DNI N° 10.489.748.

Vicepresidente: Jorge Luis Brutti DNI N° 33.549.987.

Secretario: Reneé Pesoa DNI N° 35.300.212.

Prosecretaria: Mónica Marozzini DNI N° 13.350.826.

Tesorera:María Beatriz, Restaino DNI N° 16.351.068.

Protesorero: Dino Wilvers DNI N° 31.678.282.

Vocales titulares: María de los Angeles Brutti DNI N° 27.266.127; José Walter Monzón DNI N° 21.876.848; Rodolfo Milano DNI N° 16.611.547.

Vocales suplentes: Ester Lenart DNI N° 11.092.177; Eugenia Paz DNI N° 29.719.686.

Revisores de cuentas: Stella Solari DNI N° 25.627.897; Julio Marchesin DNI N° 13.975.055.

— — —

RESOLUCION Nº 2244 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Transfiriendo a la Dirección de Emergencia Sanitarias un vehículo marca Fiat, modelo Ducato 2.8 JTD, tipo furgón, año de fabricación 2007, chasis Nº 93W245G8362007392, motor Nº 4212612, dominio en trámite, el cual se encuentra inventariado en el Hospital Escuela de Salud Mental.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en el artículo 57º del Decreto N° 404/95 MEOSP - texto único y ordenado de la Ley 5140.

— — —

RESOLUCION Nº 2245 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 16 de agosto de 2012

VISTO:

La Resolución N° 420 SS de fecha 12 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ratificó la Disposición N° 35 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención jurisdiccional por la cual se pasó a prestar servicios al agente Hugo Daniel Nuñez, Legajo 155.153 desde el Centro de Salud "Jorge Newbery" al Centro de Salud "Dr. Humberto D'Angelo", ambos de la ciudad de Paraná;

Que en virtud a lo establecido en la Disposi-

ción N° 13/12 DGPNA, corresponde dejar sin efecto la resolución de marras por haber desaparecido las razones que motivaron la misma, reintegrando al agente Hugo Daniel Nuñez, Legajo 155.153, al Centro de Salud "Jorge Newbery" de esta ciudad, a partir del 4.6.2012

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Dejar sin efecto la Resolución N° 420 SS de fecha 12 de marzo de 2009, por haber desaparecido las razones que motivaron la misma, reintegrando al agente Hugo Daniel Nuñez, Legajo 155.153, al Centro de Salud "Jorge Newbery" de esta ciudad, a partir del 4.6.2012, en virtud a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCION Nº 2246 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa -vía de excepción - con la firma Fresenius Medical Care Argentina SA -Sucursal Paraná-, en concepto de prestaciones efectuadas, al paciente Carlos Alberto Crepy, DNI Nº 11.039.369, derivado en el mes de noviembre/11 del Hospital "San José" de San José Dpto. Colón, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 1.950,00, según Factura "B" N° 0212-00000587 de fecha 29.11.11, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 484/95 MEOSP -artículo 27 -inciso c)-apartado b) punto 3, concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP- artículos 133° y 142°- inciso 4 -puntos a y b- y Decreto N° 1755/11 del MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la firma Fresenius Medical Care Argentina S.A. -Sucursal Paraná-, por la suma de $ 1.950,00, en virtud de lo aprobado.

— — —

RESOLUCION Nº 2247 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Reconociendo el "III Curso de Cuidadores de Ancianos 2010", organizado por la Comisión Arquidiocesana de la Liga de Madres de Familia de Paraná, que se llevó a cabo desde el mes de mayo al mes de diciembre de 2010, ya que debido a la importancia de la temática tratada es precedente reconocer el mismo.

— — —

RESOLUCION Nº 2248 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa vía de excepción con el Sanatorio "La Entrerriana" SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Hugo Sebastián Martínez DNI N° 23.975.595, en el mes de julio/11 derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad por la suma de $ 4.907.35, según Factura "B" N° 0001-00016187 de fecha 31.10.11, obrante a fs. 2 de autos, debiendo efectuarse débitos a la facturación presentada por un monto de $ 501.56.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP -artículo 27° -inciso c -apartado b -punto 3 concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP -artículos 133° y 142° -inciso 4° puntos a y b -Decreto Modificatorio N° 1755/11 del MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional ha efectuar el pago al Sanatorio "La Entrerriana" SA de Paraná, por la suma total de $ 4.405.79, el prestador presentó nota de crédito N° 0001-00017325 de fecha 15.6.12, por la suma de $ 501.56, la que obra a fs. 37 de autos.

— — —

RESOLUCION Nº 2249 MS

RATIFICANDO DISPOSICION

Paraná, 16 de agosto de 2012

VISTO:

La Disposición interna Nº 55 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud, de fecha 28.12.11; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se pasó a prestar servicios a la agente Gisela Dafne Alvarez Villarraza, DNI N° 21.912.287, Legajo N° 141.694 quien revista en el Tramo B - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia", con funciones en el Centro de Salud "Los Charrúas" ambos de Paraná al Centro de Salud "Santa Lucia" de esta ciudad a partir del 3.10.11;

Que atento a lo expuesto precedentemente, es procedente ratificar la disposición de marras;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Ratificando la Disposición interna N° 55 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud de fecha 28.12.11, mediante la cual se pasó a prestar servicios a la agente Gisela Dafne Alvarez Villarraza, DNI. N° 21.912.287, Legajo N° 141.694 quien revista en el Tramo B - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia", con funciones en el Centro de Salud "Los Charrúas" ambos de Paraná al Centro de Salud "Santa Lucia" de esta ciudad a partir del 3.10.11, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCION Nº 2250 MS

RATIFICANDO DISPOSICION

Paraná, 16 de agosto de 2012

VISTO:

La Disposición interna Nº 33 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud, de fecha 4.8.11; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se afectó a la Dra. María Betiana Fornasari, DNI N° 26.306.318, quien revista como Personal Suplente del Centro de Salud "Pagani" de Paraná a prestar servicios en el Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello de Utero, a cumplir funciones los días martes y viernes, a partir del 4.8.11;

Que atento a lo expuesto precedentemente, es procedente ratificar la disposición de marras;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º — Ratificar la Disposición interna N° 33 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud de fecha 4.8.11, mediante la cual se afectó a la Dra. María Betiana Fornasari, DNI N° 26.306.318, quien revista como Personal Suplente del Centro de Salud "Pagani" de Paraná, a prestar servicios en el Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello de Utero, los días martes y viernes a partir de la fecha de la misma, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCION Nº 2251 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Reconociendo la afectación de los agentes Alejandro Enrique Barolín, DNI N° 27.833.830, Claudia Felisa Moreno, DNI N° 20.189.061, Mario Alberto Ojeda, DNI N° 16,075.324, Oscar Esteban Español, DNI N° 12.792.043, María Inés Rosales, DNI N° 16.609.959, María del Carmen Minino, DNI N 14.367.899, Zulema Nelly Sánchez, DNI N° 13.723.084, Martín José María Nani, DNI Nº 24.630.577 y Jorge Luis Alberto Banchero, DNI N° 14.993.203, que coordinaron las prácticas de profesionalización de los alumnos de la Carrera de Enfermería del Instituto de Formación Docente de San José de Feliciano, en los Hospitales Materno Infantil "San Roque" y "San Martín" de Paraná en el período 1818.10.10 al 29.10.10.

— — —

RESOLUCION Nº 2252 MS

Paraná, 16 de agosto de 2012

Transfiriendo una heladero marca Bambi, serie N° 4647098, modelo 2P11 desde el Centro de Salud "Clodomiro Ledesma" de Concordia al Centro de Salud "Erardo Parma" de Picada Berón Departamento La Paz, encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 57º del Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

Dando de baja una camilla de parto de caño pintado, con apoya pies, colchoneta de cuerina marrón, de 1,10 mts. de largo x 0,72 mts. de ancho, con mesa auxiliar, de 71 cm. de largo x 35 cm. de ancho, perteneciente al Centro de Salud "Clodomiro Ledesma" de Concordia conforme lo establecido en el artículo 48° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vince Cruz Valentín, Puebla Celia Rosa s/ Sucesorio ab intesato", Expte. Nº 27368, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CRUZ VALENTIN VINCE, MI 2.077.779, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Hasenkamp, en fecha 22 de diciembre de 1993 y de CELIA ROSA PUEBLA, MI 2.810.787, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 29 de junio de 2012.

Paraná, 8 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00089977 3 v./25.3.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Raúl Victorio, Oyhamburu Nélida Esther s/ Sucesorio ab intestato", Nº 27362, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RAUL VICTORIO RAMIREZ, MI 10.694.282 y NELIDA ESTHER OYHAMBURU, MI 14.961.704, fallecidos en El Pingo, Dpto. Paraná, en fecha 19.8.12, vecinos que fueran del Dpto. Paraná.

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00089985 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría Nº 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Godoy Sergio Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13526, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de SERGIO ALFREDO GODOY, MI 16.981.052, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná; en fecha 27.11.2012.

Paraná, 5 de febrero de 2013 - **Priscila Ramos Muzio,** secretaria.

F.C.S. 00089988 3 v./25.3.13

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. María del Pilar Teresita Villa, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la última publicación, a los herederos y acreedores de ESTEBAN ALIARDO CORONA, fallecido en Paraná, en fecha 3.11.2012, MI Nº 5.916.288, vecino que fuera de esta ciudad.

Paraná, 12 de marzo de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00089991 3 v./25.3.13

— — —

La Sra. Jueza Dra. María Andrea Morales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de esta ciudad, Secretaría Nº 8, de la Dra. Ma. del Pilar Villa, en los autos "Farías Teddy Roque Gregorio s/ Sucesorio (Civil)", Expte. Nº 16622, cita a herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEDDY ROQUE GREGORIO FARIAS, MI Nº 5.932.017, fallecido en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 22 de junio de 2012, vecino que fuera del Dpto. Paraná, para que lo acrediten dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación.

Paraná, 8 de marzo de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00090006 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Andrián Rogelio Armando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20926, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ROGELIO ARMANDO ANDRIAN, MI Nº 05.926.748, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24.4.1992.

Paraná, 14 de marzo de 2013 - **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00090018 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Ferrer Carlos Alberto, Gotusso Arminda Francisca s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 970231, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ARMINDA FRANCISCA GOTUSSO, MI 5.357.934, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30.10.2012.

Paraná, 6 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090019 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Sanabria Ignacia, Vera Bernardino Bonifacio, Vera Mercedes Damasia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15023, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MERCEDES DAMASIA VERA, MI 1.497.961, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 2 de mayo de 2006.

Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090038 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Schmidt Anabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15999, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANABEL SCHMIDT, MI 31.788.450, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 21.11.2012.

Paraná, 4 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090040 3 v./26.3.13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados "Puig Germán Ramón s/ Sucesorio", Expte. Nº 16773, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GERMAN RAMON PUIG, DNI Nº 5.097.298, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 2 de octubre del año 2011, vecino que fuera de la localidad de Colonia Avellaneda, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Ma. del Pilar Villa de Yugdar, secretaria.

F.C.S. 00090043 3 v./26.3.13

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Colón, sito en 12 de Abril 241, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en autos caratulados "Escher Susana Irene - Sucesorio", Expte. Nº 10772, año 2012, cita y emplaza en el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. ESCHER SUSANA IRENE, LC Nº 4.578.780, fallecida en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de junio de 2012 con domicilio en calle Gral. Paz Nº 57, de esta ciudad de Colón (ER).

Colón, 29 de octubre de 2012 - **Juliana Pirovani,** secretaria.

F.C.Ch. 00002105 3 v./25.3.13

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, interino, Secretaría a cargo de la Dra. Susana del C. Requena, en los autos caratulados "Benítez Marta María y Muñoz Francisco Dionisio s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 6231, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA MARIA BENITEZ, LC Nº 5.047.145, fallecida el 1º de diciembre de 1998 y FRANCISCO DIONISIO MUÑOZ, DNI Nº 5.775.124, fallecido el 5 de noviembre de 2000, vecinos que fueran de esta ciudad, para que así lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dispone: "Concordia, 14 de febrero de 2013. Visto: ... Resuelvo: 1)... 2) ... 3) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Marta María Benítez, LC Nº 5.047.145 y de Francisco Dionisio Muñoz, DNI Nº 5.775.124, vecinos que fueran de esta ciudad. 4) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5)... 6)... 7)... 8)... Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int.".

Concordia, 8 de marzo de 2013 - **Susana del Carmen Requena,** secretaria.

F.C.S. 00089981 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría Nº 5, a cargo supletoriamente de la Dra. Natalia Gambino, en los autos caratulados "Mc Loughlin Patricio Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6724, año 2012, cita y emplaza por diez días, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de PATRICIO EDUARDO MC LOUGHLIN, DNI 5.073.828, vecino de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, nacido el 27 de diciembre de 1948, quien falleciera el 28 de octubre de 2012, para que así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de marzo de 2013 - **Gimena Bordoli,** secretaria supl. subgte.

F.C.S. 00089999 3 v./25.3.13

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "López Braulia Alicia, Robledo Eusebio, Robledo Mario Daniel s/ Sucesorio", Expte. Nº 14914, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña BRAULIA ALICIA LOPEZ, argentina, LC Nº 2.365.161, fallecida en Federal, el 22 de marzo de 2005, vecina que fuera de la localidad de Conscripto Bernardi y tuviera allí su último domicilio; de don EUSEBIO ROBLEDO, argentino, MI Nº 2.043.239, fallecido en La Paz, el 13 de setiembre de 1973, vecino que fuera de la localidad de Distrito Banderas y tuviera allí su último domicilio; y de don MARIO DANIEL ROBLEDO, DNI Nº 7.622.920, argentino, fallecido en Las Achiras el 24 de setiembre de 2012, vecino que fuera de la localidad de Conscripto Bernardi y tuviera allí su último domicilio.

Secretaría, 28 de febrero de 2013 - **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 00090052 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Romejko Alejandro y Fischer María Rita s/ Sucesorio", Expte. Nº 14905, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don ALEJANDRO ROMEJKO, polaco, fallecido en Federal, el 16 de marzo de 1966 y doña MARIA RITA FISCHER, argentina, MI Nº 0.732.241, fallecida en Federal el 5 de diciembre de 1983, vecinos que fueran de Federal y tuvieran su último domicilio en calle Rivadavia s/n, de la ciudad de Federal, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos.

Secretaría, 26 de diciembre de 2012 - **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 00090053 3 v./26.3.13

— — —

FELICIANO

El Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano (ER), Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, cita y emplaza por diez (10) días, en los autos caratulados "Cardozo Simona s/ Sucesorio", Expte. Nº 1351, año 2012, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIMONA CARDOZO, LC Nº 5.041.294, vecina que fue de la ciudad de San José de Feliciano (ER), de nacionalidad argentina y que falleciera en la ciudad de San José de Feliciano, a los 85 años de edad, el día 19 de setiembre de 1995, con último domicilio conocido en ejido sur, de la misma ciudad, para que en dicho término lo acrediten.

San José de Feliciano, 6 de marzo de 2013 - **Ana Emilce Mármol,** secretaria int.

F.C.S. 00090034 3 v./26.3.13

— — —

GUALEGUAY

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Gualeguay, del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única desempeñada por la Dra. Mónica Terraza, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SIXTO MIGUEL ARGOT, quien falleciera en esta ciudad el día 25 de noviembre de 2008, debiendo

acreditar su derecho dentro de dicho plazo. Así lo tengo ordenado en las actuaciones caratuladas "Argot Sixto Miguel - Sucesorio", Expte. Nº 7846.

Gualeguay, 13 de marzo de 2013 - **Mónica M. Terraza,** secretaria supl.

F.C.S. 00090000 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, por la Secretaría de la Dra. Mónica Terraza, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de don JORGE RAMON GALVAN, vecino que fue de esta ciudad de Gualeguay y que falleciera en esta ciudad el 5 de agosto de 2012, para que comparezcan al juicio "Galván Jorge Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7772.

Gualeguay, marzo de 2013 - **Mónica M. Terraza,** secretaria.

F.C.S. 00090003 3 v./25.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Koch Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4080, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado RICARDO KOCH, MI 5.852.900, fallecido el día 3 de julio de 2012, en C. del Uruguay.

Gualeguaychú, 11 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00089989 3 v./25.3.13

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don HECTOR RAMON CASAUBON, LE Nº 5.883.275, quien tuviera domicilio en Av. Libertad 1317, de Urdinarrain, fallecido en Rosario (Santa Fe), el día 1 de febrero de 1986, para que se presenten en los autos caratulados "Casaubon Héctor Ramón - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 653/12, iniciado el día 28.11.2012, cuya apertura del proceso sucesorio se decretó el día 30.11.2012.

Gualeguaychú, 17 de diciembre de 2012 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00089990 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARIEL ALBERTO SCHNEIDER, de nacionalidad argentino, de sexo masculino, de estado civil soltero, quien tuviera DNI Nº 14.792.700, nacido el día 19 de octubre de 1961, en Urdinarrain, con último domicilio en calle Libertad Nº 112, de Aldea San Antonio, Dpto. Gualeguaychú, fallecido en Urdinarrain el día 21 de diciembre de 2012, para que se presenten en el término de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en los autos caratulados "Schneider Ariel Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 25/13.

Gualeguaychú, 22 de febrero de 2013 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00089992 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Bednarski Casimiro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4095, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado CASIMIRO BEDNARSKI, DNI 8.591.868, fallecido el día 26 de octubre de 2012, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090005 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Molinari Leticia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4104, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad de Gualeguaychú, llamada LETICIA MOLINARI, DNI Nº 30.789.490, fallecida el día 7 de febrero de 2013, en esta ciudad de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090007 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Leonardo Portela, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de VICTORIA INES HUCK, DNI Nº 13.783.601, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación del presente que se hará por tres días.

Gualeguaychú, 28 de setiembre de 2012 - **Leonardo Portela,** secretario.

F.C.S. 00090008 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú Nº 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Lonardi Italo Carlos y Chesini Nélida Percede s/ Sucesorio ab intestado", Expte. Nº 39, iniciado en fecha 22.2.2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS LONARDI, MI Nº 5.836.654 y doña NELIDA PERCEDE CHESINI, DNI Nº 1.727.117, vecinos que fueran de esa ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Rioja Nº 1487, fallecidos en esta ciudad el día 8 de febrero de 2002 y el día 16 de mayo de 2010, respectivamente, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 6 de marzo de 2013 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00090010 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Alfredo Anacleto s/ Sucesorio ab intestato", iniciado en fecha 22.2.2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO ANACLETO CASTRO, DNI Nº 5.857.096, vecino que fuera de esa ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en Estancia Los Algarrobos, Costa Uruguay Sur, Dpto. Gualeguaychú, fallecido en esta ciudad el día 25 de abril de 2012, respectivamente, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 11 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090012 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Marin Aurora Teodora y Ezcurra José Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8359, iniciado en fecha 28.2.2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AURORA TEODORA MARIN, LC 5.222.529 y de don JOSE MIGUEL EZCURRA, LE 1.982.114, vecinos que fueran de esa ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Roffo Nº 290, fallecidos en esta ciudad el día 23 de julio de 2000 y 11 de diciembre de 2012, respectivamente, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 7 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090013 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Echazarreta Máximo Catalino y Peruchena Eulalia Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4040, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados MAXIMO CATALINO ECHAZARRETA, MI 5.851.582, fallecido el día 19 de diciembre de 1988 y EULALIA RAMONA PERUCHENA, LC 3.339.407, fallecida el día 13 de noviembre de 2012, ambos ocurridos en esta ciudad.

Gualeguaychú, 21 de febrero de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090014 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ross Hugo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4039, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado HUGO ROSS, DNI 5.862.487, fallecido el día 21 de febrero de 2012, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 21 de febrero de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090015 3 v./25.3.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Bohl Eduardo s/ Sucesorio ab intestato Reichel Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 52/13, iniciado el día 26 de febrero del año 2013, fecha de apertura el día 1º de marzo de 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don EDUARDO BOHL, DNI Nº 5.861.726, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, fallecido en Gualeguaychú, en fecha 3 de agosto del año 2000.

Gualeguaychú, 11 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090016 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú Nº 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Villar Aníbal Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 29, iniciado en fecha 18.2.2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANIBAL MANUEL VILLAR, MI Nº 4.819.001, vecino que fuera de esa ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Pancho Ramírez (Concordia y Colón), Pueblo General Belgrano, fallecido en esta ciudad el día 28 de diciembre de 2012, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la

última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 6 de marzo de 2013 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00090025 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Sap Jorge Willen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 26/13, iniciado en fecha 15.2.2013, con apertura del juicio sucesorio en fecha 18 de febrero de 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don JORGE WILLEN SAP, MI 5.863.325, con último domicilio en calle Estancia "Espíritu Santo", Ruta 135, de la localidad de Holt Ibicuy, fallecido el día 27 de abril de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gualeguaychú, 27 de febrero de 2013 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00090039 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, en los autos caratulados "Correa Bernardo Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8033, cítese a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don CORREA BERNARDO OSVALDO, DNI Nº 5.884.326, nacido en fecha 2 de agosto de 1947, en Pehuajó Sud, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera a la edad de 64 años, en fecha 13 de mayo de 2012, en Gualeguaychú, con último domicilio en Doello Jurado y H. Quijano, de Gualeguaychú, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces, se presenten a juicio y hagan valer los derechos que estimen correspondientes.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090041 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Espósito Ramón Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4079, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado RAMON RAUL ESPOSITO, DNI 11.040.050, fallecido el día 24 de octubre de 2012, en Talitas de esta Provincia.

Gualeguaychú, 5 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090054 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Spiazzi Faustino Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4049, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado FAUSTINO FRANCISCO SPIAZZI, MI 5.839.507, fallecido el día 17 de mayo de 2012, en C. del Uruguay.

Gualeguaychú, 5 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090055 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Gualeguaychú (ER), a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Pourpour Lorenzo Alberto y Emma Luisa Matthies s/ Sucesorio ab intestado", Expte. Nº 683/12, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la ciudad de Urdinarrain, llamados POURPOUR LORENZO ALBERTO, MI Nº 5.870.792, fallecido el día 22 de setiembre de 2012, en Gualeguaychú y de EMMA LUISA MATTHIES, MI 3.933.177, fallecida el día 17 de noviembre de 2011, la ciudad de Crespo (ER).

Gualeguaychú, 4 de marzo de 2013 - **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 00090056 3 v./26.3.13

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de La Paz Nº 2, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez, Secretaría única a cargo del escribano Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Troncoso Sánchez Marciano y Puig María Antonia s/ Sucesorio", Nº 4187, Fº 178, año 2013, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor TRONCOSO SANCHEZ MARCIANO, MI Nº 2.052.571, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER), y que falleciera el día 9 de febrero de 1986, en Santa Elena (ER), y por la Sra. MARIA ANTONIA PUIG, MI Nº 5.371.149, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER), y que falleciera el día 3 de mayo de 1988, en Santa Elena (ER), para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 15 de marzo de 2013 - **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 00090026 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de La Paz Nº 2, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez, Secretaría única a cargo del escribano Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Alegre Dora Elisa s/ Sucesorio", NE 4188, Fº 178, año 2013, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALEGRE DORA ELISA, LC 5.657.695, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos y que falleciera el día 7 de agosto de 2007, para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 15 de marzo de 2013 - **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 00090027 3 v./26.3.13

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Susana María Amherdt, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Rivero Rubén s/ Sucesorio", Expte. Nº 3394, Fº 313, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERO RUBEN, vecino que fue de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentino, con DNI 5.916.231, el que falleciera en la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, con 78 años de edad, el día 4 de abril de 2012, con último domicilio en calle Santa Fe Nº 656, de la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho término lo acrediten.

La Paz, 25 de febrero de 2013 - **Angel A. Locatelli,** secretario subgte.

F.C.S. 00090033 3 v./26.3.13

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Mignola Carlos Alberto Cipriano s/ Sucesorio testamentario", Expte. Nº 5863, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CIPRIANO MIGNOLA, vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá y fallecido en la misma ciudad el 22 de mayo de 1999.

Nogoyá, 12 de marzo de 2013 - **Claudia Sterren,** secretaria supl.

F.C.S. 00090009 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta jurisdicción, Dr. Carlos H. Vianco, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Díaz Miguel Rafael s/ Sucesorio ab intestato (recaratulado "Díaz Miguel Rafael y Pavon María Luisa s/ Sucesorio ab intestato)", Expte. Nº 1346, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA PAVON, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 22 de mayo de 2012.

Nogoyá, 25 de febrero de 2013 - **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 00090028 3 v./26.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Claudia Sterren, en los autos caratulados "Jiménez Juan Alberto Agustín s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 6216, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO AGUSTIN JIMENEZ, vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá y fallecido en la misma ciudad, el 2 de noviembre de 2009.

Nogoyá, 8 de marzo de 2013 - **Claudia Sterren,** secretaria supl.

F.C.S. 00090029 3 v./26.3.13

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Naibert Mirta Beatriz s/ Sucesorio", Expte. Nº 6371, folio 153, L. VII, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de la señora MIRTA BEATRIZ NAIBERT, argentina, MI Nº 20.097.722, mayor de edad, hija del señor Santiago Naivert y de la señora Elsa Rutz, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso, fallecida en la ciudad de C. del Uruguay en fecha 14 de noviembre de 2012, para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00089993 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Wasinger Horacio Pablo s/ Sucesorio", Expte. Nº 5536, folio 353, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores del señor HORACIO PABLO WASINGER, argentino, MI Nº 8.039.253, mayor de edad, hijo del señor Pedro Wasinger y de la señora Catalina Walter, vecino que fuera de la localidad de Santa Anita, Dpto. Uruguay, fallecido en la localidad de José M. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires en fecha 12 de diciembre de 2005, para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00089995 3 v./25.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Pesaro Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6397, folio 154, L. VII, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a

herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL PESARO, argentino, MI Nº 13.873.461, mayor de edad, hijo del señor Pedro Floro Pesaro y de la señora Margarita Catalina Schwindt, vecino que fuera de la ciudad de Basavilbaso, fallecido en la ciudad de C. del Uruguay, en fecha 10 de noviembre de 2011, para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de marzo de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00089996 3 v./25.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, en los autos caratulados "Borget Eugenio Esteban s/ Sucesorio", Expte. Nº 6375, Fº 1534, L. VII, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BORGET EUGENIO ESTEBAN, fallecido en C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 23 de junio de 2010, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 1 de marzo de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090035 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. del Uruguay Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Bergara Miguel de los Angeles s/ Sucesorio", Expte. Nº 5644, Fº 362, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERGARA MIGUEL DE LOS ANGELES, fallecido en fecha 11 de diciembre 1952, en C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090036 3 v./26.3.13

— — —

VILLAGUAY

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bianchi Dardo Osvaldo s/ Sucesorio", año 2012, Expte. Nº 3041, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don DARDO OSVALDO BIANCHI, MI Nº 13.546.376, vecino que fuera de esta ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en Crespo, Provincia de Entre Ríos, en fecha 28 de julio del año 2011.

Villaguay, 28 de febrero de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00089994 3 v./25.3.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Marquez Antonio s/ Sucesorio", Expte. Nº 2906, año 2012, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores del causante don ANTONIO MARQUEZ, LE Nº 5.784.305, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en la ciudad de Villaguay (ER), el día 26 de marzo del año 1998.

Villaguay, 23 de octubre de 2012 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090059 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Partido Judicial de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Retamar Dora Venancia s/ Sucesorio", Expte. Nº 6245, año 2013, cita y emplaza para que en un plazo de diez días se presenten a autos herederos y acreedores de doña DORA VENANCIA RETAMAR, DNI Nº F 2.349.261, con domicilio en Distrito Mojones Sud, de este Dpto. Villaguay, fallecida en Villaguay el día 12 de enero de 2013.

Secretaría, 19 de marzo de 2013 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090060 3 v./26.3.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Partido Judicial de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Borget Secundina Ether s/ Sucesorio", Expte. Nº 6244, año 2013, cita y emplaza para que en un plazo de diez días se presenten a autos herederos y acreedores de doña SECUNDINA ETHER BORGET, MI Nº 5.034.558, con domicilio en calle 12 de Octubre 951, de Villa Clara, Dpto. Villaguay (ER), fallecida en Villa Clara, Dpto. Villaguay (ER), el 28 de enero de 2005.

Secretaría, 19 de marzo de 2013 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090062 3 v./26.3.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pruzzo Víctor Manuel y Zabala Olga Esther s/ Sucesorio", Expte. Nº 3038, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL PRUZZO, DNI Nº 5.771.480, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido el día 7 de octubre de 2012 en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y de OLGA ESTHER ZABALA, LC Nº 1.481.174, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida el día 1 de setiembre de 2010 en esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

Villaguay, 1 de marzo de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090063 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Partido Judicial de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Olijavetzky Jacobo s/ Sucesorio", Expte. Nº 6246, año 2013, cita y emplaza para que en un plazo de diez días, se presenten a autos herederos y acreedores de don JACOBO OLIJAVETZKY, MI Nº 5.782.349, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 241, de Villa Domínguez, Dpto. Villaguay (ER), fallecido en Villaguay el 17 de octubre de 2011.

Luis R. Gallay, secretario.

F.C.S. 00090064 3 v./26.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Partido Judicial de Villaguay (ER), a cargo de la Dra. María Alba O. de Downes, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Gottfried, secretaria suplente, en los autos caratulados "Rodríguez Egidio Rubén s/ Sucesorio", Expte. Nº 3093, año 2013, cita y emplaza por tres veces para que en un plazo de diez días, se presenten a autos herederos y acreedores de EGIDIO RUBEN RODRIGUEZ, DNI Nº 8.398.594, con último domicilio en Distrito Lucas Norte, del Dpto. Villaguay (ER), fallecido en Villaguay (ER), el pasado 26 de julio de 2011.

Villaguay, 18 de marzo de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090066 3 v./26.3.13

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría Nº 7 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vega Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 05, Fº 557, y su acumulado "Vega Ricardo s/ Sucesorios", Expte. Nº 17064, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RICARDO VEGA, LE 5.924.470, fallecido en la ciudad de Paraná, el día 29 de junio de 2012.

Paraná, 13 de marzo de 2013 - **María Elena Ramos,** secretaria supl.

F.C.S. 00090067 3 v./27.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Basso Nilo Enrique y Ludi Dora Elisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16056, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de DORA ELISA LUDI, MI 5.348.101, vecina que fuera de Seguí, fallecida en Villa Seguí, en fecha 10.1.2013 y NILO ENRIQUE BASSO. MI 5.887.570, vecino que fuera de Seguí, fallecido en Villa Seguí, en fecha 30.3.2012.

Paraná, 19 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090068 3 v./27.3.13

— — —

La Sra. Jueza Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Fritzler David s/ Sucesorio (Civil)", Expte. Nº 17070, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y acreedores de don DAVID FRITZLER, DNI 5.920.800, vecino que fuera de la localidad de Hernandarias, Dpto. Paraná, fallecido en Hernandarias, 25 de febrero de 2008.

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **María Elena Ramos,** secretaria supl.

F.C.S. 00090071 3 v./27.3.13

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dra. María Cristina Retamar de Ardoy, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Comaleras Dolores María s/ Sucesorio", Expte. Nº 15127, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de DOLORES MARIA COMALERAS, MI 24.264.839, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11 de marzo de 2011.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090083 3 v./27.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo Federico Cattáneo, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Leguizamón Victorino s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 140, Fº 105, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de VICTORINO LEGUIZAMON, MI Nº 2.047.959, vecino que fuera de Paraná, fallecido en Paraná, el 5 de junio de 1981.

Paraná, 14 de marzo de 2013 - **Priscila Ramos Muzio,** secretaria.

F.C.S. 00090094 3 v./27.3.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Sequeira Hugo Claro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15229, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HUGO CLARO SEQUEIRA, MI 92.514.545, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11 de marzo de 2003.

Paraná, 11 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090107 3 v./27.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en los autos

caratulados "Pérez Juan Pedro s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 16839, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PEREZ, MI Nº 5.924.958, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 1.2.1999.

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00090113 3 v./27.3.13

— — —

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Concordia, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, suplente, y del suscripto, respectivamente, en autos caratulados "Benítez Cergio Matía - Sucesorios", Expte. Nº 4914, cita y emplaza durante el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del Sr. CERGIO MATIA BENITEZ, DNI Nº 1.722.509, vecino que fue de esta ciudad, ocurrido el 8 de agosto de 2011, en Concordia.

Concordia, 7 de marzo de 2013 - **Jorge I. Ponce,** secretario int.

F.C.S. 00090079 3 v./27.3.13

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Concordia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Gregorio M. Martínez y de la suscripta, respectivamente, en autos caratulados "Modernel de Mármol María Elvira, Mármol Justo Germán, Mármol Ignacio Francisco s/ Sucesorios", Expte. Nº 6226, cita por tres veces durante el término de diez días, a Francisco Javier Mármol y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don IGNACIO FRANCISCO MARMOL, DNI Nº 5.826.025, ocurrido el día 29 de enero de 2012, en la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Concordia, 13 de marzo de 2013 - **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 00090082 3 v./27.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Flores de Quevedo Silvia, Secretaría de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en los autos "Benítez Omar Rodolfo s/ Sucesorios", Expte. Nº 6587, cita por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ OMAR RODOLFO, MI Nº 4.709.422, vecino de esta ciudad, quien falleció el día 21 de marzo de 2012, en la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 18 de marzo de 2013 - **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 00090090 3 v./27.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Flores de Quevedo Silvia, Secretaría de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en los autos "Ruiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6686, cita por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ JUAN CARLOS, MI Nº 5.768.770, vecino de esta ciudad, quien falleció el día 23 de julio de 2007, en la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 6 de marzo de 2013 - **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 00090097 3 v./27.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de esta ciudad, a cargo del Dr. Mariano Velasco, Secretaría de la Dra. Ana M. Noguera, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don RAMON JOSE SANTOS FRACALOSSI, en los autos caratulados "Fracalossi Ramón José Santos s/ Sucesión intestada", Expte. Nº 8036/2012, vecino que fuera de esta ciudad y cuyo fallecimiento se produjera en Concordia el 28 de abril de 2012, a la edad de 74 años, bajo apercibimientos de ley.

Concordia, 11 de marzo de 2013 - **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 00090098 3 v./27.3.13

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Colugnatti Raúl Andrés s/ Sucesorio", Nº 9675, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don RAUL ANDRES COLUGNATTI, MI Nº 5.890.306, vecino que fuera de 25 de Mayo Nº 193, de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, fallecido en Diamante el 25 de marzo de 2012, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 1 de marzo de 2013 - **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 00090110 3 v./27.3.13

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Mónica Terraza, en autos "Ricciardi de González Mercedes Ernestina - Sucesorio", Expte. Nº 7775, año 2012, cita y emplaza por tres veces durante diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ocurrido de la causante Sra. MERCEDES ERNESTINA RICCIARDI de GONZALEZ, con último domicilio en la ciudad de Gualeguay, fallecida el día 10 de setiembre de 2010.

Gualeguay, 18 de febrero de 2013 - **Mónica María Terraza,** secretaria.

F.C.S. 00090095 3 v./27.3.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Mónica Terraza, en autos "Pabón Ezpeleta Oscar Horacio - Sucesorio", Expte. Nº 7858, año 2013, cita y emplaza por tres veces durante diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ocurrido del causante OSCAR HORACIO PABON EZPELETA, con último domicilio en la ciudad de Gualeguay, fallecido el día 6 de diciembre de 2012.

Gualeguay, 15 de marzo de 2013 - **Mónica María Terraza,** secretaria.

F.C.S. 00090096 3 v./27.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, Dra. María Elina Rodríguez, suplente, en el proceso caratulado "López Purificación s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8362/13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente, a los herederos y acreedores de don PURIFICACION LOPEZ, MI Nº 05.842.416, vecino que fuera del Dpto. de Gualeguaychú y fallecido el 18 de febrero de 1983, en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio fuere Montevideo Nº 487, de esta misma ciudad.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090100 3 v./27.3.13

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Claudia Sterren, en los autos caratulados "Frangi Antonio Francisco y Cardenal Lucia Odilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6026, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO FRANGI y LUCIA ODILIA CARDENAL, vecinos que fueran de la ciudad de Hernández y fallecidos en Crespo el 6 de abril de 2002 y en Hernández, el 4 de febrero de 2010, respectivamente.

Nogoyá, 19 de marzo de 2013 - **Claudia Sterren,** secretaria supl.

F.C.S. 00090089 3 v./27.3.13

— — —

R. DEL TALA

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de R. del Tala, Dra. María Elina Corral, Secretaría de la Dra. María C. De Constancio, desde los autos caratulados "Isaurralde Ignacio - Sucesorio", iniciado el 19.2.2013, Expte. Nº 5651, libro y año VI, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de IGNACIO ISAURRALDE, vecino que fuera de esta ciudad de R. del Tala, fallecido en la misma, el día 29.9.1984.

R. del Tala, 15 de marzo de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090102 3 v./27.3.13

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de R. del Tala, Dra. María Elina Corral, Secretaría de la Dra. María C. De Constancio, desde los autos caratulados "Cabral Abraham Juvenal y Gervasoni Juana Rosa - Sucesorio", iniciado el 27.2.2013, Expte. Nº 5671, libro y año VI, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ABRAHAM JUVENAL CABRAL y de JUANA ROSA GERVASONI, vecinos que fueran de la ciudad de Gobernador mansilla, Dpto. Tala, fallecidos en la misma, el primero el día 12.1.1976 y la segunda el día 11.2.1986.

R. del Tala, 15 de marzo de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090109 3 v./27.3.13

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única, de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Clotilde s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5664, Fº 364, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de la Sra. CLOTILDE MARTINEZ, argentina, MI Nº 1.485.193, mayor de edad, hija del señor Anastasio Martínez y de la señora María Teresa Córdoba, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, fallecida en misma ciudad en fecha 4 de agosto de 2012, para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 15 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090085 3 v./27.3.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Pioli Elena Ernestina s/ Sucesorio testamentario", Expte. Nº 5597, folio 358, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de la señora ELENA ERNESTINA PIOLI, argentina, MI Nº 1.484.784, mayor de edad, hija del señor Domingo Celestino Pioli y de la señora Pastora Demetria Rivas, vecina que fuera de la localidad de Las Moscas, Dpto. Uruguay, fallecida en la misma localidad en fecha 6 de noviembre de 2012, para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 28 de febrero de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090086 3 v./27.3.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Jiménez Angel Ernesto s/ Sucesorio", Nº 5601, folio 358, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GIMENEZ ANGEL ERNESTO, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay (ER), fallecido en C. del Uruguay (ER), el día 4 de setiembre de 2012.

C. del Uruguay, 6 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090103 3 v./27.3.13

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a MARCELO CESAR OSCAR MARTINEZ

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción Nº 1, de esta ciudad, Dr. José Eduardo Ruhl, se cita y emplaza a MARCELO CESAR OSCAR MARTINEZ, con último domicilio conocido en calle Alberto Savin 2556, Bº Santa Lucía, de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa Nº 47690, caratulada "Martínez Marcelo César Oscar s/ Su denuncia".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná, 18 de marzo de 2013. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al testigo Marcelo César Oscar Martínez, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Dr. José Eduardo Ruhl, Juez Juzgado Instrucción Nº 1. Ante mí: Dr. Martín Wasinger, secretario".

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **Martín M. Wasinger,** secretario supl.

10831 5 v./27.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

a JORGE ALVARO DARIO SARACHAGA GARCIA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Héctor Domingo Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Lucia Roko, sito en calle Saenz Peña y Colombo, en autos caratulados "Sarachaga Adriel Hernán c/ Sarachaga Jorge Alvaro Darío s/ Autorización judicial", Expte. Nº 10355, practica la citación por edictos del Sr. JORGE ALVARO DARIO SARACHAGA GARCIA, con M Nº 92.706.637, con último domicilio en esta ciudad, para que en término de quince días contados a partir de su notificación se presente a juicio y proceda a fijar domicilio en el radio del Juzgado, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y del diario local que la parte interese, durante dos días. Notifíquese.

Gualeguaychú, 25 de febrero de 2013 - **María Lucia Roko,** secretaria.

10832 2 v./25.3.13

— — —

LA PAZ

a herederos y/o acreedores de JUAN BAUTISTA ASSELBORN y otros

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Juzgado Nº 1, de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Susana María Amherdt, Secretaría única de la Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados "Dalinger Carmen Alicia c/ Asselborn Juan Bautista s/ Posesión veinteañal (ordinario)", Expte. Nº 2500, Fº 228, año 2011, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de don JUAN BAUTISTA ASSELBORN, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la partida municipal Nº 3106, matrícula Nº 105.805, partida provincial Nº 105.101, sup. 208,13 m2., plano de mensura 30.439, que posee los siguientes límites linderos, conforme ficha de transferencia:

Al NOROESTE: recta 1-2 al rumbo S 29º 01' E de 15,07 lindando con don Juan Bautista Asselborn.

SURESTE: recta 2-3 rumbo S 70º 02' O de 15,19 lindando con la calle Paraná.

SUROESTE: recta 3-4 al rumbo N 29º 01' O de 12,68 m., lindando con Esteban Velázquez.

NOROESTE: recta 4-1 al rumbo N 60º 59' E de 15,00 m., lindando con Juan Bautista Asselborn.

Sito en la calle Paraná 619, de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz (ER), titular registral don Juan Bautista Asselborn, MI Nº 5.914.891, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, fallecido en dicha ciudad, en fecha 12 de julio de 2005, para que en término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días, en Boletín Oficial y LT 40. Fdo. Dra. Susana María Amherdt, Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1.

La Paz, 20 de diciembre de 2012 - **María Virginia Latini,** secretaria supl.

F.C.S. 00090037 2 v./25.3.13

— — —

R. DEL TALA

a ADOLFO JORDAN

Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal del Dpto. Tala (ER), Dr. Samuel E.C. Rojkin, se cita y emplaza a ADOLFO JORDAN, DNI Nº 4.582.272, nacido en fecha 2.4.1941, en Pampa del Infierno, Pcia. de Chaco y con último domicilio conocido en calle Osinalde Nº 121, de R. del Tala y en la localidad de Gdor. Echagüe (ER), quien deberá comparecer ante la Unidad Fiscal sita en calle Alte. Brown Nº 24, primer piso, de R. del Tala (ER), acompañado de abogado defensor, dentro de los treinta días de la última publicación del presente a prestar declaración en carácter de imputado en el marco del legajo caratulado "c/ Jordán Adolfo s/ Abuso sexual simple", Nº 384/2012, y en los términos del Art. 375 del CPPER, todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se decretará su rebeldía y se librará orden de detención, Art. 370 y 371 del CPP.

Fiscalía, 8 de marzo de 2013 - **Samuel E.C. Rojkin,** Agente Fiscal.

F. 00013294 5 v./25.3.13

— — —

C. DEL URUGUAY

a MIGUEL ANGEL GIORDANO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Leonardo Portela, Juez suplente, Secretaría de Ejecuciones, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "De Barruel Saint Pons Gustavo c/ Giordano Miguel Angel s/ Ejecutivo", Expte. Nº 3404E, Fº 143, año 2012, se cita y emplaza por cinco días al Sr. MIGUEL ANGEL GIORDANO, DNI Nº 24.100.058, para que comparezca en los autos de referencia a hacer valer sus derechos y abonar la suma reclamada de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta ($ 5.460), en concepto de capital con más la de pesos un mil seiscientos ($ 1.600), presupuestada provisoriamente para intereses y costas, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, Art. 517 Inc. 2º in fine del CPCC, para que lo represente en juicio.

Se hace saber asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado supra referenciado.

C. del Uruguay, 1 de noviembre de 2012 - **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 00090032 2 v./25.3.13

a quienes tuvieren interés

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, de C. del Uruguay, en los autos caratulados "Willat Héctor Osvaldo y otro c/ Mc Loughlin y otros - Ordinario por mensura y deslinde", Expte. Nº 5566, Fº 122, año 2011, citan a quienes tuvieren interés en la mensura judicial a practicarse el día 9 de abril de 2013 a las 9 horas y si por razones climáticas no se pudiera realizar ese día se fija como fecha alternativa el día 12 de abril del corriente año a la misma hora, sobre el inmueble localizado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, ejido de C. del Uruguay, domicilio parcelario Antigua Ruta 14, 767,50 m., al Norte de calle pública, lote Nº 2; superficie dieciocho hectáreas ocho áreas setenta y una centiáreas, exceso 34 áreas 73 cas.

Solicitado por los Sres. Willat Héctor Osvaldo, DNI Nº 13.599.459, domiciliado realmente en calle Posadas Nº 635 y Néstor Edgardo Willat, DNI Nº 17.075.521, con domicilio real en calle Reibel Nº 120, ambos de esta ciudad.

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 12 de setiembre de 2011. Atento lo solicitado publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a quienes tuvieren interés en la mensura, con los recaudos establecidos en el Art. 644 Inc. 2 del CPCC. Y en el Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. Fdo. Dr. Carlos Federico Tepsich, Juez".

C. del Uruguay, 6 de marzo de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090046 3 v./26.3.13

— — —

VICTORIA

a MICAELA RIOS de DENIS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria (ER), en los autos "Torres Agripina s/ Usucapión", 8861, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MICAELA RIOS de DENIS, quien resultaría titular del inmueble objeto de las presentes actuaciones, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, en el plazo de quince días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 26 de febrero de 2013 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090058 3 v./26.3.13

— — —

VILLAGUAY

a OHAKY SRL

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Baez Gustavo Ramón c/ Ohaky SRL s/ Laboral", Expte. Nº 2792, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a OHAKY SRL, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes, por el término de diez días.

La resolución que así lo dispone dice: "Villaguay, 14 de febrero de 2013. Atento a lo solicitado y lo manifestado bajo juramento, cítese por edictos a Ohaky SRL, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Pueblo", de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a los fines que comparezca la demandada estar a derecho en los presentes por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, Art. 31, 59 Inc. b, 141 del CPL, 143 del CPCyC. Fdo. Dra. María A.O. de Downes, Juez civil y Comercial, Villaguay (ER)".

Villaguay, 27 de febrero de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090061 2 v./25.3.13

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a IRMA ISABEL BALLEJOS

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, la Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría Nº 2, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dilfer SA c/ Ballejos Irma Isabel s/ Monitorio ejecutivo", Nº 18935, año 2012, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. IRMA ISABEL BALLEJOS, con último domicilio conocido en Salvador Caputo Nº 2215, de esta ciudad de Paraná, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representantes, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente conforme Art. 329 del CPCyCPER.

Paraná, 27 de noviembre de 2012 - **Mónica Susana Atencio,** secretaria.

F.C.S. 00090076 1 v./25.3.13

— — —

a GABRIELA LOSSO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, la Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dilfer SA c/ Losso Gabriela s/ Monitorio ejecutivo", Nº 20563, inicio 1.6.2012, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. GABRIELA LOSSO, DNI Nº 31.931.594, con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes Nº 306, de esta ciudad de Paraná, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representantes, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente conforme Art. 329 del CPCyCPER.

Paraná, 21 de febrero de 2013 - **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 00090077 1 v./25.3.13

— — —

a SILVIA ADRIANA PADILLA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, la Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dilfer SA c/ Padilla Silvia Adriana s/ Monitorio ejecutivo", Nº 20566, inicio 1.6.2012, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SILVIA ADRIANA PADILLA, DNI Nº 17.850.295, con último domicilio conocido en calle Chajarí Nº 17, de esta ciudad de Paraná, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representantes, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente conforme Art. 329 del CPCyCPER.

Paraná, 26 de febrero de 2013 - **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 00090078 1 v./25.3.13

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Maximiliano Scharn

Mat. 896

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de esta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, comunica por dos veces que el martillo Maximiliano Scharn, Mat. 896, en autos "Cazarre, Ana Laura c/ Benítez, Alberto Miguel s/ Ejecución prendaria", Nº 8560, procederá a la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, sin base, el siguiente bien que se detalla: vehículo marca Fiat, Modelo Uno SCR 3P/1992, dominio WHI183, de propiedad del Sr. Alberto Miguel Benítez.

La fecha de remate se ha fijado para el día 9 de abril de 2013 a las 09:30 hs en la Sala de Remates, sita en el Primer Piso del Edificio de Tribunales Mitre Nº 28, de ésta ciudad, habiéndose designado Martillero al Sr. Maximiliano Scharn, matricula Nº 896, debiendo el comprador que en acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero.-

La resolución que así lo ordena a fs. 45 en su parte pertinente establece lo siguiente: "Concordia, 26 de diciembre de 2012. ...Resuelvo: Concordia, 26 de diciembre de 2012. Visto: ..Resuelvo: 1.- Decretar la subasta del automotor marca Fiat, modelo Uno SCR 3P/1992, Dominio WHI 183, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 37, sin base, al contado y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre Nº 28, 1er. Piso, de esta ciudad, por el martillero designado en autos. 2.- Hacer saber al comprador que en el acto remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra, más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero. 3.- Verifíquese el rodado a subastar por la autoridad pertinente, lo que deberá acreditarse con anticipación a la fecha de remate. Si fuere menester, líbrese oficio de estilo con facultad de diligenciamiento a favor del letrado de la parte actora y del martillero designado en autos. 4.- ..5.- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en una diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 Inc. 2) del Código Penal Argentino. Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

"Concordia, 18 de marzo de 2013. Visto: ..Resuelvo: 1.- Fijar nueva fecha, a los fines de la realización de la subasta pública decretada a fs. 45 pto. 1.-, para el día 09 de abril de 2013 a la hora 09:30. 2.- Cumpliméntese con lo ordenado a fs. 45 pto. 50.- Notifíquese Fdo: Flavia E. Pasqualini".

Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Pellegrini Nº 791, Teléfono 0345- 422-7183, los días 4 y 5 abril de 2013 entre las 16:00 hs y 18:00 hs, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta. Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses 1.-.. 2.- El que sin estar comprendido en el Art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.-

Concordia, 20 de marzo de 2013 - **Jorge Luis Milera,** secretario int.

F.C.S. 00090050 2 v./25.3.13

USUCAPION

NUEVAS

PARANA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Pilar Villa de Yugdar, con sede en la ciudad de Paraná (ER); en los autos caratulados "Fuks Berta Cristina y otro c/ Gogniat Juan Abel s/ Usucapión", Expte. Nº 16785, cita y emplaza a Juan Abel Gogniat y/o sus herederos y/o sucesores, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, planta urbana de la ciudad de Paraná, domicilio parcelario calle Juan Guillermo Miller Nº 2449, partida provincial Nº 186.238-5, ubicación catastral Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, Área Urbana, Distrito U.R. 5, 6º sección, grupo 50, manzana 26, bajo dominio Nº 16-10-1923, Lº 36, Fº 680, del Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a los autos a ejercer sus derechos.

Paraná, 26 de febrero de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00090092 2 v./26.3.13

— — —

R. DEL TALA

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a/c del despacho, Dra. María Elina Corral, cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que perteneciera a González Melitón, ubicado en esta planta urbana de R. del Tala, manzana Nº 91, en la intersección de las calles Río Negro y Onésimo Leguizamón de sup. de aprox. 900 m2., Inc.. 22.3.1960, Tº 26, Fº 157/158, Nº 47, corriéndose traslado de la demanda instaurada, con los alcances de los Arts. 325, 342 del CPCC, bajo los apercibimientos de ley.

Todo en los autos caratulados "Sánchez Luis Héctor contra González Melitón y/o contra quienes se consideren con derecho - Usucapión", Nº 5627, fecha de inicio 8.2.2013.

Secretaría, 8 de marzo de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090116 2 v./26.3.13

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Laprida Nº 451/453, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Prati Fabiana Ethel Carolina s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 837, en fecha 15.3.2013, se ha declarado la quiebra de FABIANA ETHEL CAROLINA PRATI, DNI 27.006.261, CUIL 27-27006261-5, con domicilio real en calle Borrego Nº 470, manzana 19, casa Nº 22 (Bº 200 Viviendas), Colonia Avellaneda, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. César Daniel Salomón, con domicilio en calle Salvador Caputto Nº 906, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 horas, y los días viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 13.5.13 inclusive.

Se han fijado los días 4.7.13 y 6.9.13 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCQ.

Se ordena a la fallida y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley.

Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue al síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás

documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ) y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ.

Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 20 de marzo de 2013 - **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 00013316 5 v./3.4.13

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena - Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala I, en la causa Nº 5822, caratulada "Berón Ramón Eduardo, Berón Daniel Carlos s/ Homicidio (en la persona de Daniel Alberto Martínez)", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce (...) SENTENCIA: I) Declarar a RAMON EDUARDO BERON y DANIEL CARLOS BERON, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautores materiales y responsables del delito de homicidio y condenarlos a la pena única de ocho años y seis meses de prisión y accesorias legales, que se computará a partir de la fecha de la presente sentencia, comprensiva de la pena que les resta por cumplir y que les fuera impuesta por esta Sala I de la Cámara Primera del Crimen de Paraná, en fecha 9.3.05, en la causa "Berón Daniel Carlos, Berón Cristhian Javier, Berón Ramón Eduardo s/ Homicidio simple", Arts. 5, 12, 40, 41, 79, 45, 55 y 58 del Código Penal. II) (...) III) (...) IV) (...) V) (...) VIII) (...). Fdo. Dres. Chemez, Giorgio, Perotti, vocales. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintisiete de setiembre de dos mil veinte (27.9.2020).

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **Nancy G. Bizai,** secretaria.

10833 3 v./26.3.13

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
Licitación Pública Nº 01/13

OBJETO: adquisición de:

1) Un camión 0 km. de hasta 200 cv, para incorporar recolector compactador de residuos no inferior a 16 m3., con auxiliar y criket hidráulico.

2) Un (1) compactador de residuos nuevo, apto para servicio diurno y nocturno, de carga trasera no inferior a 16 m3., de capacidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la presente adquisición asciende a la suma de en el caso que sea por item separado:

Para el camión pesos cuatrocientos treinta mil ($ 430.000).

Para el compactador pesos doscientos veinte mil ($ 220.000).

Para el caso que se cotice en forma conjunta, camión con compactador, el presupuesto oficial asciende al total:

Pesos seiscientos cincuenta mil ($ 650.000).

COSTO DEL PLIEGO: $ 300.

APERTURA DE PROPUESTAS: 17.4.2013, a las 10.30 horas, en la sede municipal.

INFORMES: Tel. (0343) 4970027.

Villa Tabossi, 13 de marzo de 2013 - **Néstor D. Landra**, intendente municipal.

F. 00013296 5 v./25.3.13

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 28/2013

OBJETO: adquisición de material sanitario (abrazaderas, caños de PVC, curva de PVC, juntamas, válvulas esclusas de hierro, plomo, junta gibault, aros de goma, válvula de retención, etc.).

APERTURA: 17 de abril de 2013 a las 11 horas en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 400.

Licitación Pública Nº 29/2013

OBJETO: adquisición de artículos de limpieza.

APERTURA: 18 de abril de 2013 a las 11 horas en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

F. 00013312 3 v./25.3.13

— — —

MUNICIPALIDAD DE SEGUI
Licitación Pública Nº 02/2013
Decreto Nº 053/2013 DEM

APERTURA: 3.4.2013.

HORA: 10.00.

LUGAR: Municipalidad de Seguí.

OBJETO: adquisición de un vehículo automóvil tipo sedan, cuatro puertas, motor cilindrada 1997 cm3., 16 válvulas, potencia máxima de cv 143, tipo de inyección multipunto secuencial, caja de velocidades: automática CVT o manual de 6 marchas adelante, dirección eléctrica con asistencia variable, llantas aleación 17", frenos a disco con ABS y EBD, equipamiento de seguridad y habitabilidad más alto para su tipo.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 165.000 (pesos ciento sesenta y cinco mil). Dación en pago de automóvil marca Renault Megane II DCI Privilege, modelo 2008, dominio HAZ 612, motor Nº K9KF728D247422, chasis Nº 93YLM02358J992843.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300 (pesos trescientos).

Los pliegos se podrán retirar en Municipalidad de Seguí, en horario de oficina hasta el 27 de marzo.

Seguí, 15 de marzo de 2013 - **Alvaro C. Treppo**, intendente; **Nora C. Beaud**, secretaria.

F. 00013310 5 v./27.3.13

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 32/2013

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Vial (una Cargadora Frontal sobre neumáticos de brazo único de levante, accionada por motor diesel modelo C6.6 de 6 cilindros, turboalimentado, potencia mínima de 180 HP, 2.200 RPM).

APERTURA: 18 de abril de 2013 a las 10 hs. en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.300,00.

F. 00013318 3 v./26.3.13

CONCORDIA

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE - CAFESG
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 08/2013, para lograr la ejecución de la obra "provisión de ripio natural arcilloso, ex consorcio "El Coronillo", Lucas Norte, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos", de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: martes 16 de abril del año 2013.

HORA: 10.00.

LUGAR: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Area Tesorería, desde el 26 de marzo y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: Desde el 26 de marzo del año 2013 y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive, de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan Nº 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos. También se podrán consultar los pliegos en www.cafesg.gov.ar en el período informado.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y la hora de apertura, en el horario de 8 horas a 12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sita en calle San Juan Nº 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil doscientos cincuenta ($ 1.250). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 - 001676/5 a nombre de la CAFESG, del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco con 90/100 ($ 1.257.575,90).

Daniel Ricardo Bes, presidente directorio CAFESG.

F. 00013308 2 v./25.3.13

— — —

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE - CAFESG
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16/2012, para lograr la ejecución de la obra "pavimentación urbana, 3º etapa, ciudad de San José de Feliciano, Dpto. Feliciano, Provincia de Entre Ríos", de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: martes 16 de abril del año 2013. Nuevo llamado.

HORA: 11.30.

LUGAR: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Area Tesorería, desde el 26 de marzo de 2013 y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: Desde el 26 de marzo del 2013 y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive, de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan Nº 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y la hora de apertura, en el horario de 8 horas a

12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sita en calle San Juan Nº 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil novecientos sesenta ($ 1.960). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 - 001676/5 a nombre de la CAFESG, del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil noventa y ocho con 48/100 ($ 1.969.098,48).

Daniel Ricardo Bes, presidente directorio CAFESG.

F. 00013309 2 v./25.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 2/2013

Decreto Nº 567/2013

OBJETO: adquisición de una (1) retroexcavadora hidráulica sobre oruga, nueva sin uso, que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, con fuente de financiamiento del Fondo Federal Solidario de Origen Nacional, de acuerdo a pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos dos mil setecientos ($ 2.700).

APERTURA DE OFERTAS: el día 3 de abril de 2013 a la hora 10.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 19 de marzo de 2013 - **Germán Grané**, secretario jefe de Gabinete y Gobierno.

F. 00013319 2 v./25.3.13

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública Nº 03/2013

OBJETO: compra de un camión compactador de residuos y un camión volcador.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.050.000 (un millón cincuenta mil).

FECHA DE APERTURA: 4.4.2013.

HORA: 10.00

VALOR DEL PLIEGO: $ 800 (pesos ochocientos).

Informes y venta de pliego en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 15 de marzo de 2013 - **Hernán M. Guaita**, contador municipal.

F. 00013311 3 v./25.3.13

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 30/2013

OBJETO: adquisición de artículos de librería.

APERTURA: 19 de abril de 2013 a las 11 horas en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

Licitación Pública Nº 31/2013

OBJETO: adquisición de materiales para la electricidad del automotor.

APERTURA: 19 de abril de 2013 a las 10 horas en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

F. 00013321 3 v./27.3.13

— — —

COLON

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCIONES
Asociación Cooperadora Escuela Nº 20
"Bernardo Monteagudo", Villa Elisa,
Dpto. Colón
Licitación Pública Nº 06/13

Obra autorizada por
Decreto Nº 632/11 MPIyS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "construcción grupo sanitario Escuela Nº 20 "Bernardo Monteagudo", Villa Elisa, Dpto. Colón.

UBICACIÓN: el establecimiento educativo se encuentra ubicado en la intersección de las calles Francou y J.M. de Estrada, de Villa Elisa, Dpto. Colón.

APERTURA DE LAS OFERTAS: día 24 de abril de 2013 a las 11 horas, en la Escuela Nº 20 "Bernardo Monteagudo", Villa Elisa, Dpto. Colón, ubicada en la intersección de las calles Francou y J.M. de Estrada.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 514.387,49 (pesos quinientos catorce mil trescientos ochenta y siete con 49/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: el sistema de contratación será por administración delegada unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCION: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en noventa (90) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO. $ 515 (pesos quinientos quince con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º piso, de la ciudad de Paraná, teléfono (0343) 4221616 en el horario de 7 a 14 horas, hasta el 10 de abril de 2013.

VENTA DE PLIEGOS: Escuela Nº 20 "Bernardo Monteagudo", Villa Elisa, Dpto. Colón, ubicada en la intersección de las calles Francou y J.M. de Estrada, en el horario de 7 a 14 horas hasta el 10 de abril de 2013.

F.C.S. 00090108 1 v./25.3.13

— — —

CONCORDIA

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL
FONDO ESPECIAL DE SALTO
GRANDE - CAFESG
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Llámase nuevamente a la Licitación Pública Nº 18/2012, para lograr la ejecución de la obra protección de márgenes Arroyo La Virgen, ciudad de Federación, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: miércoles 17 de abril del año 2013. Nuevo llamado.

HORA: 10.

LUGAR: Oficinas CAFESG de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Área Tesorería, desde el 26 de marzo del 2013 y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: desde el 26 de marzo del 2013 y hasta el día 9 de abril del año 2013, inclusive de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan Nº 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y hora de apertura, en el horario de 8 horas a 12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan Nº 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137-001676/5, a nombre de la CAFESG del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa con 02/100 ($ 1.404.490,02).

Daniel Ricardo Bes, presidente directorio CAFESG.

F. 00013320 2 v./26.3.13

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

EJEMPLAR SA
Convocatoria
Acta de Directorio Nº 55

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2013, a las 16 horas, primera convocatoria y a las 17 horas, segunda convocatoria, en la sede social de Ejemplar SA, sita en Hernandarias 5030 de la ciudad de Paraná (ER); para tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

b) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe del síndico por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.

c) Distribución de los resultados no asignados y la retribución a los miembros del directorio.

d) Designación del número y miembros del directorio.

e) Consideración de la gestión de directores y síndicos.

f) Designación del síndico.

Analía Ribetti, presidente.

F.C.S. 00089982 5 v./27.3.13

— — —

UNION DE KINESIOLOGOS
DE ENTRE RIOS (UKER)
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva de la Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos (UKER), convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 23 de abril de 2013 a las 21 horas, en calle Urquiza Nº 1135, 7º piso, de la ciudad de Paraná (ER); de acuerdo a lo establecido con los Arts. 22, 23 ss. y cc. de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anual ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, y de los estados contables con informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Elección de la comisión directiva y de los revisorse de cuentas, mediante acto eleccionario que se realizará conforme las disposiciones del estatuto.

4 - Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea.

Paraná, 19 de marzo de 2013 - **Alicia I. Levrand**, presidente; **Diego Iglesias**, secretario.

F.C.S. 00090047 3 v./26.3.13

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SEGUI

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros esttutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 30 de abril de 2013 a las 18 horas, en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Seguí, ubicado en calle Entre Ríos Nº 764, de Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Tomar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

2 - Elección de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretaria.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4 - Informe del señor presidente sobre el funcionamiento y proyectos a encarar por la institución.

5 - Renovación total de la comisión directiva por finalización de mandato de sus miembros.

Alberto Taborda, presidente; **Hilda A. Sione**, secretaria.

Art. 19: si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, esta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

NOTA: luego de cumplir con el orden del día, se tratarán temas varios y se recibirán planteos o sugerencias por parte de los asociados presentes.

F.C.S. 00090069 2 v./25.3.13

— — —

FEDERACION

COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION CITRICOLA DE CHAJARI LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Comercialización e Industrialización Citrícola de Chajarí Limitada a Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2013 a las 21 horas, en la sede de calle Avenida Belgrano 2505, de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1 - Elección de tres socios presentes para que, con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos, proyecto distribución, excedentes e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3 - Elección de cinco miembros titulares del consejo de administración, por el plazo de dos años, en reemplazo de los que cesan en el mandato: Bruni Miguel Angel, Grigolatto Dante Javier, Dalmaso Aurelino Juan, Silvestre Mauro Antonio y Silvestri Alcides Raúl. Elección de cuatro consejeros suplentes por el plazo de un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Chajarí, abril de 2013 - **Miguel A. Bruni**, presidente; **José A. Colombo**, secretario; **Dante J. Grigolatto**, tesorero.

Estatutos: Art. 32: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.Ch. 00002106 3 v./25.3.13

— — —

LIGA DE FUTBOL DE CHAJARI

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 19 y 20 del estatuto social, el consejo directivo de la Liga de Fútbol de Chajarí, convoca a los clubes afiliados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 2013, a las 21 horas, en su sede social, sita en calle Alvarez Condarco Nº 1375, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31.12.2012 (Art. 21 Inc. a) del estatuto).

3 - Elección de nuevas autoridades (Art. 21 Inc. b) del estatuto).

Chajarí, marzo de 2013 - **Fernando González**, presidente; **Juan Alvez**, secretario.

F.C.Ch. 00002109 2 v./25.3.13

— — —

NOGOYA

GUARDERIA MATERNO INFANTIL LOS GURISES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, de la ciudad de Nogoyá, convoca a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente temario:

1 - Lectura acta última asamblea general ordinaria.

2 - Memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2012.

3 - Elección comisión directiva, duración dos años, presidente, secretario, tesorero, siete vocales titulares y la comisión revisora de cuentas, dos titulares.

4 - Elección de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

La misma se llevará a cabo el día 27 de abril de 2013, en su sede social de calle Mendoza, a la hora 9. De no contar a la hora fijada con el quórum necesario, se realizará una hora más tarde con los socios presentes.

Nogoyá, 19 de marzo de 2013 - **Fuad Amado M. Sosa**, presidente; **Jorge E. Arismendi**, secretario.

F.C.S. 00089979 3 v./25.3.13

— — —

VICTORIA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES NUESTRA CASA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales Nuestra Casa, convoca a los socios del Centro a la Asamblea General Ordinaria y al acto eleccionario para la renovación total de autoridades para el día 30 de abril de 2013 a las 17 horas, en la sede social, sito en calle Maipú 178, de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

2 - Consideración del balance general, cuenta de ingresos y egresos, cuadro de amortizaciones e informe revisores de cuentas, correspondiente al período 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

3 - Consideración de la memoria presentada por el órgano directivo.

4 - Elección total de la comisión directiva según el Art. 11 y 23 del estatuto social.

5 - Temas que interesan a la marcha de la institución.

6 - Designación de dos socios para la supervisión del acto eleccionario.

7 - 1º llamado 17 horas, 2º llamado a las 17.30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de nuestro centro, se llama a elecciones para la renovación total de autoridades.

Las listas deben ser presentadas hasta cinco días hábiles antes del acto eleccionario para su visado y legalización.

Alicia Azzano, presidente; **Cristina Villaruel**, secretaria.

F.C.S. 00089986 3 v./25.3.13

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de la Cooperativa de Servicios Públicos “Quebracho” Limitada, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 30 de abril del año 2013, a las 18 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en calle 3 de Febrero Nº 533, de la ciudad de Viale, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para que en representación de la asamblea, suscriban en forma conjunta con el señor presidente y secretario el acta de la presente asamblea.

2 - Lectura, consideración y aprobación del acta correspondiente a la asamblea anterior.

3 - Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe del auditor e informe del síndico.

4 - Designación de tres asociados para conformar “la comisión de poderes y escrutinio”.

5 - Renovación parcial del consejo de administración por finalización de sus mandatos de: un vicepresidente por el término de dos años, en sustitución del señor Edgardo Daniel Ludi; un prosecretario por el término de dos años, en sustitución del señor Rolando Lorenzo Kossmann; un protesorero por dos años, en sustitución del señor Carlos Remigio Vernackt; cuatro vocales titulares por dos años, en sustitución de los señores Domingo Omar Zamero, Norberto Alfredo Altamirano, Edgardo José Kossmann, Alfredo Froilan Beber; un síndico titular por un año, en sustitución del señor Eduardo Jesús Manucci; un síndico suplente por un año, en sustitución del señor Hugo Alberto Tarulli.

Julio E. Balla, presidente; **Miguel A. Paul**, secretario.

De nuestros estatutos: Art. Nº 35: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, en la cooperativa, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. Nº 36: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

Art. Nº 37: Cada asociado deberá solicitar a la administración el certificado de las cuotas sociales, que les servirá de entrada a la asamblea o bien, si así lo resolviera el consejo una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o credencial se expedirá también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones el asociado deberá firmar un libro de asistencia. Tendrá voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales, o en su caso, estén al día con el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuere el número de sus cuotas sociales.

Art. Nº 41: El voto por poder y la participación en las asambleas deberá estar sujeto a las siguientes cláusulas.

a) Los asociados que no se encuentren en condiciones a participar de la asamblea, podrán designar al representante legal, para que los represente con todos sus derechos y obligaciones.

b) El asociado que otorgue poder a otro, deberá otorgarlo para cada asamblea, y ningún asociado podrá representar a más de uno. Deberá hacerlo por escrito, con su firma y la del

apoderado y ambas firmas deberán ser autentificadas por la autoridad competente habilitada a tal fin. A esos efectos se considera competente además del escribano público la del Juez de Paz, el presidente y secretario de la cooperativa, como también el Jefe de la Policía.

F.C.S. 00090106 3 v./27.3.13

— — —

COLON

BIBLIOTECA POPULAR FIAT LUX
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores socios de número a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo jueves 25 de abril de 2013, a las 18.30 horas, en nuestra sede de calle 12 de Abril 208, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 67, finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3 - Elección de los integrantes de la comisión directiva y de dos revisores de cuentas, por el período de un año.

4 - Consideración de asuntos varios.

5 - Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.

Colón, 15 de marzo de 2013 - **Norma Reic**, secretaria.

F.C.S. 00090111 1 v./25.3.13

— — —

CONCORDIA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE CONCORDIA
Convocatoria

Convoca a la 42º Asamblea General Ordinaria, para el jueves 18 de abril de 2013, a las 17 horas, para la renovación parcial de la comisión directiva.

Por finalización de mandato, período dos años: un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares (1º, 3º y 5º), dos vocales suplentes (2º y 4º).

Por fallecimiento: período un año: un vocal suplente (5º).

Comisión revisora de cuentas: un titular y un suplente, ambos por finalización de mandato, período un año.

De los estatutos: Art. Nº 44: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con más de la mitad de los socios con derecho a intervenir en ellas, y después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes siendo válidas sus resoluciones que serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. Nº 54: Las listas de candidato a integrar la comisión directiva, deberán ser presentadas ante la comisión actuante con ocho días de anticipación para ser oficializadas y exhibidas en las vitrinas del centro.

Concordia, 13 de marzo de 2013 - **La comisión directiva**.

F.C.S. 00090099 1 v./25.3.13

— — —

FEDERACION

ASOCIACION DE CITRICULTORES Y EMPACADORES DE CHAJARI
Convocatoria

Convócase a los señores socios de la Asociación de Citricultores y Empacadores de Chajarí a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de abril de 2013, a las 20 horas, en la sede de calle Avda. Belgrano 2495, de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario, proyecto de inversión de excedente e informe del órgano fiscalizador, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2 - Elección de cinco miembros titulares de la comisión directiva, por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato: Grigolatto Dante Javier, Walther Jorge Waldo; Silvestri Danilo Andrés, Cortiana Raúl Elías y Silvestri Javier Eduardo. Elección de cuatro suplentes y dos revisores de cuentas, todos previa designación de la comisión escrutadora.

3 - Designación de dos asambleístas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Jorge W. Walther, presidente; **Danilo A. Silvestri**, secretario.

Estatutos sociales: Art. 48º: La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, transcurrida media hora de la fijada sin obtener quórum, sesionará con los presentes.

F.C.Ch. 00002108 3 v./27.3.13

— — —

FELICIANO

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE DE FELICIANO
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San José de Feliciano (ER), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de abril de 2013, a las 9.30 horas, en su sede de calle Rivadavia 286, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Aprobación balance, memoria e inventario período 2012.

3 - Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva.

4 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta juntamente con presidente y secretario

Beatriz Arce, presidenta; **Olga Pasarello**, secretaria.

Art. 21º: Formará quórum legal en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones estatutarias.

Art. 22º: Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga.

F.C.S. 00090112 3 v./27.3.13

— — —

GUALEGUAY

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2013 a las 21.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

3 - Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario labren y suscriban el acta de la asamblea.

4 - Designación de dos revisores de cuentas.

NOTA: Art. 21º: El quórum se dará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y después de la hora fijada con el número de socios presentes.

Gladys L. Gillij, presidente; **Mónica Schlotthauer**, secretaria.

F.C.S. 00090114 1 v./25.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú, convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en calle Maipú Nº 176, de esta ciudad el día 26 de abril de 2013 a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar junto con el presidente y secretario el acta de la presente asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria.

3 - Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 45º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012 e informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Elección de dos asambleístas para integrar la junta escrutadora de votos.

5 - Elección de siete miembros de la comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores Dr. Fernando R. Müller, Sr. López Juan Carlos, Sr. Oscar Massart, Sr. Hugo Nazzar, Sr. Alfredo Rodríguez, Sr. Carlos Muñoz y el Sr. Marcelo Darre.

6 - Elección de dos miembros titulares Sr. Salvador Rossi y el Sr. Dardo Arenas y uno suplente el Sr. Jaime Vaena de la comisión revisora de cuentas por un año, todos ellos por finalización de mandato.

Fernando R. Müller, presidente; **Néstor A. Paredes**, secretario.

Art. Nº 16 del estatuto social: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán válidamente cuando se hallen la mitad más uno de los asociados. Pasada una hora de la citación, con el número de socios asistentes.

Art. Nº 19 del estatuto social: Para tener derecho a ingresar a las asambleas será requisito indispensable solicitar la entrada correspondiente con una anticipación de 48 horas. Dicha solicitud se realizará en la secretaría de esta institución.

10834 1 v./25.3.13

— — —

CLUB ATLETICO CERRO PORTEÑO
Convocatoria

Se comunica a los señores socios que en cumplimiento a nuestro estatuto, se realizará el día 12 de abril de 2013, a las 20 horas, en la sede de nuestro club, Gualeguaychú Nº 55, una Asamblea Ordinaria, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta, junto con el presidente y secretario.

3 - Balance y memoria del período, que comprende, desde el 1 de enero de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012.

4 - Elección del nombre y/o denominación que llevará la cancha de fútbol, del Club Atlético Cerro Porteño.

Gregorio M. López, presidente; **Fernando Cardozo**, secretario.

F.C.S. 00090070 1 v./25.3.13

— — —

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO AGRICOLA REGIONAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto social, convócase a los socios de la Asociación de Amigos del Museo Agrícola Regional, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 26 de abril a las 20 horas, en la sede de Sociedad Rural Gualeguaychú, sita en calle Urquiza 881, de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 - Consideración de memoria, balance ge-

neral, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4 - Renovación de la comisión directiva que regirá por dos años, los destinos de la Asociación de Amigos del Museo Agrícola Regional.

Gualeguaychú, 20 de marzo de 2013 - **Ma. Eugenia Migueles**, presidente.

F.C.S. 00090115 3 v./27.3.13

— — —

LA PAZ

ASOCIACION MUTUAL GUAYQUIRARO DE SERVICIOS SOCIALES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Guayquiraró de Servicios Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2013 en el domicilio de la Mutual, sito en calle Paraná 695, de la ciudad de Santa Elena, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Designación de dos asociados presentes para que juntamente con presidente y secretario, labren y suscriban el acta de asamblea.

3 - Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio regular comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012:

a) Memoria.

b) Informe de la junta fiscalizadora.

c) Cuenta de gastos y recursos, inventario y balance general.

4 - Consideración y tratamiento del reglamento panteón social, nicho o parcela de la Asociación Mutual Guayquiraró de Servicios Sociales.

5 - Consideración y tratamiento del reglamento del servicio traslado extinto de la Asociación Mutual Guayquiraró de Servicios Sociales.

6 - Cierre de la asamblea.

Art. 37: ... El quórum para sesionar en la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Humberto A. Huicci, presidente; **Daniel I. Villegas**, secretario.

F.C.S. 00090073 1 v./25.3.13

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACION DE ASISTENCIA INTEGRAL INFANTIL Y SOCIAL DE VILLAGUAY EL ROPERO INFANTIL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Asistencia Integral Infantil y Social "El Ropero Infantil", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2013 a las 17 horas, en el local de la institución ubicado en Chubut 72, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación de acta asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio Nº 35, con vencimiento el 28 de febrero de 2012.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Elección de dos socios para firmar el acta.

NOTA: al no haber quórum a la hora establecida se sesionará media hora después de lo estipulado por la convocatoria con el número de socios que se encuentren presentes (Art. 17 del estatuto).

María E.R. de Panuncio, presidente; **Rosa R.de Etchevest**, secretaria.

F.C.S. 00090072 1 v./25.3.13

FE DE ERRATA

ANTERIOR

VILLAGUAY

CENTRO TRADICIONALISTA "CRISPIN VELAZQUEZ"

Convocatoria asamblea

La comisión directiva del Centro Tradicionalista "Crispín Velázquez", desea aclarar errores involuntarios en el tipeado de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de abril de 2013, en la sede a partir de las 10 horas.

En donde se leen los cargos, se deben expresar los siguientes: "presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 3º, vocal titular 5º, vocal suplente 2º, vocal suplente 4º, vocal 2º, prensa y difusión, revisor de cuentas 1º, revisor de cuentas 3º. Todos por mandato de dos (2) años".

En donde se expresa que la oficialización de listas deberá realizarse en secretaría en la sede social, "venciéndose el plazo el día martes 19 de marzo de 2013", debe decir "venciéndose el plazo el día sábado 30 de marzo de 2013 a las 20 horas".

En donde firma la "secretaría León Vanina", debe expresarse "prosecretaria a cargo de secretaría León Vanina".

Queda de esta manera enmendada la convocatoria anterior.

Villaguay, 21 de marzo de 2013 - **Alejandro Ribalta**, presidente; **Vanina León**, prosecretaria a/c de secretaría.

F.C.S. 00090074 3 v./26.3.13

CONVOCATORIA A ELECCIONES

NUEVAS

PARANA

SINDICATO DE CHOFERES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Convocatoria

Por disposición de la Junta Electoral del Sindicato de Choferes Oficiales de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las facultades conferidas por el acta Nº 2 del Sr. Delegado Normalizador del Tmesys, se convoca a elecciones para la renovación total de autoridades para el día viernes 14 de junio de 2013, en el horario de 8 a 12 horas, la que se realizará en los lugares que a continuación se detallan:

En la ciudad de Paraná, en calle Pascual Palma Nº 857, debiendo concurrir a votar todos los afiliados con prestación de servicios en el Dpto. Paraná, Dpto. La Paz, Dpto. Victoria y Dpto. Diamante.

En la ciudad de Rosario del Tala, Dpto. Tala, en el Hospital "San Roque", calle Rozada Nº 475, debiendo concurrir a votar los afiliados con prestación de servicios en los Dptos. Tala, Nogoyá, Villaguay y Concepción del Uruguay.

En la ciudad de Gualeguaychú, Dpto. Gualeguaychú, en el Hospital "Centenario", de calle 25 de Mayo y Pasteur, donde deberán concurrir a votar los afiliados con prestación de servicios en los Dptos. Gualeguaychú, Gualeguay e Islas del Ibicuy.

En la ciudad de Concordia, departamento homónimo, en el Hospital "Felipe Heras", de calle Entre Ríos y Scattini, debiendo concurrir a votar los afiliados con prestación de servicios en los Dptos. Concordia, Feliciano, Federación, Federal, San Salvador y Colón.

F.C.S. 00090080 1 v./25.3.13

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos de ARMANDO AMBROSIO CHOPERENA

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Diego A. Faccendini, cita y emplaza a los herederos de don ARMANDO AMBROSIO CHOPERENA, quien fuera personal de esta jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, sita en calle Córdoba Nº 256, de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **Carlos G. Ramos**, Ministro de Desarrollo Social.

10830 5 v./27.3.13

SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

Con motivo del sumario administrativo Nº 2975, "c/ el Sargento 1º de Policía Alvarez Roberto Luis, LP Nº 20.203, MI Nº 18.141.345, por la causal del Art. 201º, Inc. a) de la Ley 5654/75 ante la supuesta infracción a los Arts. 160º, Art. 161º Inc. 2), 3), 13) y 21), cdte., con el Art. 11º Inc. a), Art. 12º Inc. a) y s), Art. 148º, Art. 197º y Art. 198º, todos del RGP Ley 5654/75 y modificatorias vigentes".

El Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Comisario General don Héctor Roberto Massuh, mediante Resolución JP Nº 201/12. Resuelve: Art. 1º: Sancionar al Sargento 1º de Policía Alvarez Roberto Luis, LP Nº 20.203, MI Nº 18.141.345, con destitución por cesantía, Art. 171º Inc. d) y Art. 181º del RGP, por encontrarlo en violación a lo normado en los Art. 160º, Art. 161º Inc. 2), 3), 13) y 21) cdte., con el Art. 11º, Inc. a), Art. 12º Inc. a) y s), Art. 148º, Art. 197º y Art. 198º, todos del RGP Ley 5654/75 y modificatorias vigentes, ello en rectitud a los argumentos precedentemente desarrollados.

Art. 2º: Por la Jefatura Departamental Concordia, notifíquese al sumariado y a su abogado defensor, del contenido de la presente, debiéndose cumplimentar lo normado en el Art. 123º de la Ley 5654/75. Posteriormente remitirse a la Dirección Asuntos Internos para ulteriores trámites.

Art. 3º: Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.

F. 00013317 3 v./26.3.13

DEJANDO SIN EFECTO ADJUDICACION

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Sánchez Daniel Omar, MI Nº 28.675.006 y Delgado Juana Esther, MI Nº 32.600.055, que en el Expediente Nº 54376-131233-12, ha recaído la Resolución de Directorio IAPV Nº 0399, de fecha 13 de marzo de 2013, la cual dispone: "Aprobar lo actuado por la Gerencia Regional Oeste y Gerencia Comercial, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda Nº 6, Mz. C, del Grupo Habitacional Villaguay 90 Viviendas, René Favaloro y en consecuencia revocar la

venta dispuesta por Resolución Nº 1071, de fecha 25 de setiembre de 2006, del inmueble descripto a favor de los Sres. Sánchez Daniel Omar y Delgado Juana Esther.

F. 00013315 3 v./26.3.13

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVAS

PARANA

SOCIEDAD ENTRERRIANA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS Y WARRANTS SA

Por disposición de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de julio de 2007, siendo las 19 horas, reunidos en el domicilio legal sito en calle Cervantes 190, de esta ciudad, el directorio de la SOCIEDAD ENTRERRIANA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS Y WARRANTS SA, resolvió la siguiente distribución de cargos de directorio: presidente Ing. Gustavo D. Tachella; vicepresidente Lic. Atilio Benedetti; directores titulares Cr. Erardo Raspini, Cr. Rogelio Abramzón; director suplente Ing. Emilio Bonifacino; síndico titular Dr. Roberto Sergio Reggiardo; síndico suplente Cr. Fernando Caviglia.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 14 de setiembre de 2012 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090081 1 v./25.3.13

— — —

GUALEGUAYCHU

MOLINOS ROSS SA

Acta Nº 5

En la ciudad de Gualeguaychú a los 27 días del mes de enero de 2008, siendo las 18 horas, se reúnen los accionistas de MOLINOS ROSS SA. La asamblea tiene el carácter de unánime y cuenta con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social según detalle en libro de asistencia de asamblea.

El presidente del directorio don Raúl Klug da por iniciado el acto y pone a consideración el primer punto del orden del día que dice:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior. A continuación se da lectura completa del Acta Nº 4 de fecha 23.1.2007.

2 - Elección de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea actual. El Sr. José Arese propone que sea el presidente y el Sr. José Gatti para que firmen el acta respectiva. No habiendo objeciones de los de más socios.

3 - Consideración de la documentación del Art. 234 de la LSC Inc. 1 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado al día 30.9.2007. El Sr. Presidente presenta los estados contables compuestos por el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución de patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, memoria, notas, anexos e información complementaria por el ejercicio cerrado al 31.9.2007.

Seguidamente comenta y reflexiona sobre el análisis económico y financiero de la información y pone a consideración la misma. Además manifiesta que habiendo observado la documentación con anterioridad, como el resto de los accionistas no tiene objeciones que formular. Después de un tiempo de deliberaciones y allanamiento de inquietudes se expresan los de más accionistas y se aprueban por unanimidad.

4 - Consideración del proyecto de distribución de utilidades y aprobación de la remuneración al directorio.

El Sr. José Gatti denota que el resultado positivo por el ejercicio cerrado al 30.9.2007 fue de $ 191.502 (pesos ciento noventa y un mil, quinientos dos), que podría considerarse de los mismos para la remuneración de directores de $ 47.875 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) asignándose al presidente $ 32.875 (pesos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco) y para el vicepresidente $ 15.000) pesos quince mil).

Que asimismo, siguiendo con el criterio de dos años anteriores, es prudente no hacer distribuciones de dividendos y esperar hasta el próximo año y que la reserva legal ya se encuentra en un mínimo legal. Todos prestan conformidad a lo planteado por lo que este punto se aprueba por unanimidad.

5 - Ratificación de cargos de presidente y vicepresidente, rectificación de plazos de mandatos y elección de directores suplentes, omitivos en asamblea anterior.

El Sr. Eduardo Vassallo toma la palabra haciendo mención a todo lo referente a este punto. Por unanimidad se ratifica el cargo de presidente al Sr. Raúl Klug, el cargo de vicepresidente al Sr. Marcelo Bourlot, por el término de tres años contados desde la elección y renovación en asamblea anterior de fecha 23.1.2007 y la elección como directores suplentes de Rumelio Spiazzi, la Sra. Nelly Ballester de Ross, el Sr. José Arese y el Sr. José Gatti.

Acto seguido se procede a la lectura del último punto del orden del día:

6 - Tratamiento de la erradicación de la planta de fabricación por temas ambientales.

El Sr. Presidente plantea la problemática interpuesta por el Municipio de Gualeguaychú respecto de la imperiosa necesidad de trasladar la planta de elaboración fuera del ejido urbano debido a los perjuicios ambientales producidos a los vecinos por la operatoria normal de la planta.

Cada accionista da su opinión al respecto y la mayoría demuestra preocupación por la situación. Después de largos debates de ideas se llega al acuerdo por unanimidad de aprobar la compra de terrenos fuera del ejido urbano para la futura relocalización de la planta.

Sin más temas que tratar se cierra la sesión siendo las 22.30 horas.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 24 de enero de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090105 1 v./25.3.13

CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD

NUEVO

PARANA

RECARGAS SRL

Acuerdo de socios Acta Nº 16

En la ciudad de Paraná, a los 25 días del mes de Octubre de 2012, reunidos en la sede social de ERLAN TELECOMUNICACIONES SRL, los señores GUSTAVO ALCAIN, DNI Nº 13.043.046 y NORMA MERCEDES DIAZ, DNI Nº 13.631.009, titulares del total del capital social de ERLAN TELECOMUNICACIONES SRL, convienen en celebrar la modificación de la cláusula primera del contrato social, en cuanto a la denominación de la sociedad, esto debido a requisitos exigidos por empresa prestadora de servicios con la cual se celebrará un contrato próximamente.

Cambio de denominación: la sociedad pasará a denominarse: "RECARGAS SRL".

En virtud de lo resuelto se modifica la siguiente cláusula del contrato social, la que queda redactada como sigue:

Primera: MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA PRIMERA - Denominación

La sociedad se denominará: "RECARGAS S.R.L." y su domicilio legal queda establecido en calle 9 de Julio Nº 236 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, pudiendo cambiar el mismo y/o establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o el extranjero.

Siendo las 22 horas del día mencionado, no existiendo otros temas a tratar, se da por terminado el acuerdo, labrándose la presente Acta, que es leída y ratificada por todos los socios presentes, los que firman al pie de entera conformidad.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 19 de febrero de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090088 1 v./25.3.13

CESION DE CUOTAS

NUEVA

DIAMANTE

LEFFLER Y WOLLERT SRL

Entre la Sra. Haydee María Leffler de Silvestri, LC 6.276.041 en adelante la "Cedente" y los Sres. Heriberto Santiago Leffler, DNI 12.604.603 y Celia Inés Leffler de Gianotti, DNI 11.067.395, en adelante los "Cesionarios" celebran el siguiente contrato de cesión onerosa de cuotas sociales y derechos el cual se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: 1.1. La Cedente vende, cede y transfiere de modo indeclinable a los Cesionarios y estos adquieren, libre de embargos, prendas, gravámenes y/o restricciones de cualquier naturaleza, l666 (mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales, integradas en su totalidad, de valor nominal de $ 1666 (mil seiscientos sesenta y seis pesos argentinos) moneda corriente a la fecha de constitución, representativas del 16,66 % del capital social de la Sociedad, así como todos los derechos políticos y patrimoniales que correspondan a las mismas y todos los derechos de cualquier naturaleza que la Cedente tuviera contra y/o en la Sociedad, incluyendo cualesquiera derechos de créditos de cualquier naturaleza; derechos a utilidades correspondientes en proporción al tiempo transcurrido en el ejercicio; dividendos en cuotas sociales, en especie o efectivo votados y no distribuidos hasta el momento; así como todos los derechos y acciones provenientes de capitalizaciones de reservas, revaluó, ajustes de capital y cualesquiera aportes - irrevocables o no - que se encuentren pendientes de capitalización (en conjunto, dichas cuotas sociales y derechos se denominaran como las "cuotas sociales"), todo ello por la contraprestación indicada en la cláusula tercera del presente contrato.

1.2. Las cuotas sociales se ceden y se entregaran a los Cesionarios formando un todo único e indivisible en atención de la modalidad del presente.

1.3. Asimismo, la Cedente vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales en la Sociedad que puedan corresponderle, en lo sucesivo, por transmisión hereditaria y/o testamentaria y/o legataria y/o a causa del deceso de cualquiera de los actuales socios de la Sociedad y/o por cualquier otro titulo, razón o motivo.

1.4. La Cedente se compromete a firmar toda y cualesquiera documentación que sea necesaria para perfeccionar la registración de esta cesión, en los libros societarios, en el Registro Público de Comercio y/o en donde sea y por ante quien resulte necesario.

SEGUNDA: La Cedente vende, cede y transfiere a los Cesionarios de modo expreso e irrevocable y libre de embargos, gravámenes y/o restricciones de cualquier naturaleza, la totalidad de la porción indivisa que tiene y le corresponde sobre los siguientes inmuebles:

Inmueble Primero - La Cedente es titular do-

minial en un porcentual del 16,66% del inmueble ubicado en la Manzana numero ciento cincuenta y dos, individualizado como Lote "D", con domicilio parcelario en Avda. República de Entre Ríos sin número, registrado bajo el plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro al Nº 21.223, constando de una superficie de ochocientos metros cuadrados dentro de los siguiente limites y linderos:

NORTE: recta (1-2) l rumbo S 87º 46' E de 20,00 m. lindando con Ramón Edgardo Schreiner y con Roberto Graf.

ESTE: recta (2-3) al rumbo S 2º 14' E de 40,00 m. lindando con Norberto Rodolfo Weimer.

SUR: recta (3-4) al rumbo N 87º 46' O de 20,00 m. lindando con Avenida República de Entre Ríos.

NOROESTE: recta (4-1) al rumbo N 2º 14' O de 40,00 m. lindando con Norberto Rodolfo Weimer y Otra y con Leffler y Wollert SRL.

Inmueble Segundo - La Cedente es titular dominial en un porcentual del 16,66% del inmueble ubicado dentro de la manzana veintitrés, ex manzana tres, con domicilio parcelario en calle Belgrano, esquina calle Arenales de la planta urbana de la ciudad de General Ramírez, Distrito Isletas, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, registrado en la Dirección de Catastro bajo plano numero 18.596, constatando de una superficie de 1000 (mil) metros cuadrados, inscripto el dominio en el Registro Público de Diamante a matrícula Nº 005.018, Sección Dominio Urbano, lindando:

NORESTE: Recta (2-3) al rumbo S 45º 00' E de 40,00 mts. Lindando con Santiago Leffler y Alejandro Juan Wollert.

SURESTE: Recta (3-4) al rumbo S 45º 00' o de 25,00 mts. Lindando con calle Belgrano.

SUROESTE: Recta (4-1) al rumbo N 45º 00' E de 25,00 mts. Lindando con Luisa Schanzenbach de Benítez.

Inmueble Tercero- La Cedente es titular dominial en un porcentual del 16,66% (dieciséis como sesenta y seis) del inmueble ubicado en la manzana veintitrés (ex manzana tres), con domicilio parcelario en calle Belgrano Nº 270, individualizado como lote número dos, registrado en la Dirección de Catastro bajo plano numero 23.322, compuesta de una superficie de seiscientos diecisiete metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, registrando un faltante de cuatro metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro de los siguientes limites y linderos:

NORESTE: tres rectas a los rumbos: (1-5) S 45º 00' O de 34,35m; (5-7) S 45 00' O de 3,20 y (7-6) S 45º 00' O de 12, 60 m. lindando con calle Belgrano.

SUROESTE: recta (3-1) al rumbo N 45º 00' O de 40,30 m. lindando con Santiago Leffler y Otro.

NOROESTE: recta (4-1) al rumbo N 45º 00' E de 15, 80 m. lindando con Luisa Schanzembach.

Superficie cubierta: 216,38 m2- galpón: 108,29 m2. Superficie semicubierta: 128,17 mts2.

TERCERA: 3.1 Como contraprestación total y única por la cesión de las cuotas sociales en la Sociedad y la cesión de su porción indivisa en el inmueble primero, el inmueble segundo y el inmueble tercero, la renuncia a derechos y todos los demás actos, hechos y renuncias a cargo de la Cedente previstos en el presente, la Cedente recibirá de los Cesionarios la suma de $ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) pagaderos en este momento, en un único acto, sirviendo este contrato de suficiente recibo y comprobante.

3.2 La contraprestación total será abonada por los Cesionarios a la Cedente mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorro en pesos, del Banco Superville, numero 191526-001, cuyo titular es Carlos Silvestre, con CBU0270100020001915260015, pagando los gastos de transferencia la Cedente;

No teniendo más nada que reclamar la Cedente a los Cesionarios por ningún concepto, sirviendo el presente Contrato de superficie recibo y carta de pago.

3.3 Las obligaciones asumidas por los Cesionarios en este Contrato lo son en carácter solidario, regidas en todo lo que no se encuentre modificado en el presente por las normas de los Arts. 699/717 del Código Civil.

CUARTA: 4.1. La Cedente declara y garantiza a la fecha del presente que:

4.1.1. La Cedente es a la fecha de suscrición del presente acuerdo, la única e irrestricta propietaria de las Cuotas Sociales y que dichas Cuotas Sociales se hallan libres de toda prenda, usufructo, gravamen o carga y no están sujetas a acuerdos ni a ordenes judiciales que limiten o restrinjan su transmisibilidad y/o su derechos patrimoniales o políticos.

4.1.2. Las Cuotas sociales representan el 100% de la participación de la Cedente en el capital social de la Sociedad y han sido correctamente emitidas conforme resoluciones societarias validamente adoptadas. Todas las Cuotas sociales han sido debidamente suscriptas e integradas en su totalidad sin afectar derechos de terceros.

4.1.3. La Cedente declara que su porción indivisa en los Inmuebles Primero, Segundo y Tercero, se encuentran libre de toda restricción, embargo y/o cualquier otro gravamen que afecte su transmisibilidad.

4.1.4. La Cedente tiene plena capacidad jurídica para firmar este Contrato y llevar a cabo todos los actos y cumplir con todos los compromisos estipulados en el presente y no se encuentra sujeta a ninguna inhibición y/o restricción de cualquier otro tipo que le impida llevar a cabo las operaciones previstas en el presente.

4.1.5. La Cedente no tiene derecho alguno con la Sociedad y los derechos incluidos en la Cuotas Sociales representan el total de derechos patrimoniales y políticos en calidad de socia de la Sociedad y/o de crédito y/o de cualquier otra naturaleza.

4.2. Los Cesionarios declaran y garantizan a la fecha del presente que:

4.2.1. Tienen plena capacidad jurídica para firmar este Contrato y llevar a cabo todos los actos y cumplir con todos los compromisos estipulados en el presente y no se encuentran sujetos a ninguna inhibición y/o restricción de cualquier otro tipo que le impida llevar a cabo las operaciones previstas en le presente, incluyendo la Contraprestación Total.

QUINTA: Cada parte se compromete a indemnizar y mantener indemne a la otra parte por cualquier daño sufrido o pago efectuado por la parte indemnizada que tuviera como causa o titulo cualquier acto, hecho u omisión de la parte incumplidora que hubiera sido falsa o inexactamente declarado por dicha parte incumplidora y/o cualquier incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente por parte de dicha parte incumplidora.

SEXTA: El Sr. Carlos Alberto Silvestri, DNI 7.699.987, en su calidad de cónyuge de la Cedente, deja asentada en este acto su total conformidad con la cesión de las cuotas sociales y sus derechos en el condominio respecto de los inmuebles primero, segundo y tercero.

La Sra. María Gabriela Gassmann, DNI 14.040.792, en su calidad de cónyuge de uno de los Cesionarios (El Sr. Heriberto Santiago Leffler), deja asentada en este acto su total conformidad con la Contraprestación total comprometida en la Cláusula Tercera de este Contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones del Art. 1277 del Código Civil.

El Sr. Carlos Alberto Gianotti, DNI 8.287.223, en su calidad de cónyuge de uno de los Cesionarios (la Sra. Celia Inés de Gianotti), deja asentada en este acto su total conformidad con la contraprestación total comprometida en la cláusula tercera de este Contrato en un todo de acuerdo a las previsiones del Art. 1277 del Código Civil.

SEPTIMA: Los socios de la Sociedad, El Sr. Alejandro Juan Wollert, LE 5.911.214, en su calidad de titular de la cantidad de 3000 cuotas sociales, la Sra. Nélida María Bruggeman de Wollert, LC 2.812.480, en su calidad de titular de 1000 cuotas sociales y Lea Wollert, LC 2.812.368, en su calidad de titular de la cantidad de 1000 cuotas sociales, dejan manifestada su íntegra conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

A su vez, el órgano de administración de la Sociedad refrenda y ratifica el presente Contrato en la persona del Sr. Alejandro Juan Wollert, gerente de aquella junto a uno de los Cesionarios (el Sr. Heriberto Santiago Leffler).

Leído y ratificado por los presente, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ramírez, Provincia de Entre Ríos, Argentina, a los 17 días del mes de junio de 2008.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 12 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090093 1 v./25.3.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

NUEVA

FEDERACION

FRATRA SA

1 - Nombre de la sociedad: FRATRA SA, CUIT 30-70878004-5, domicilio Urquiza 1155, Chajarí (ER).

2 - Contrato social: escritura Nº 31, y autorizado por el escribano Angel Pedro Arruda, con fecha 18 de mayo de 2004 e inscripta en DIPJ el 15 de febrero de 2005, bajo el Nº 458.

3 - Socios: Oscar Alfredo Fracalossi, DNI 8.039.246; Lorenzo Antonio Fracalossi, DNI 11.810.528.

4 - Fecha de disolución: aprobada por unanimidad según acta de asamblea extraordinaria de accionistas Nº 6, de fecha 25 de junio de 2010.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 11 de diciembre de 2012 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090104 1 v./25.3.13

PRORROGA DE CONTRATO

NUEVA

VICTORIA

AGROSERVICIOS CARLOS CODARI E HIJOS SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Hágase saber que en la reunión de socios de AGROSERVICIOS CARLOS CODARI E HIJOS SRL, celebrada el 10 de junio de 2012, en la ciudad de Victoria, Dpto. de Victoria, se resolvió lo siguiente:

1) Prórroga de la vigencia de la sociedad por 20 años, quedando la cláusula segunda del contrato social, redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDO: El término de la duración de la sociedad será de cuarenta años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que por mayoría de capital podrá prorrogarse".

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090084 1 v./25.3.13

CONTRATOS

NUEVOS

COLON

PLANEX PROYECTOS INDUSTRIALES SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Denominación y domicilio: "PLANEX PROYECTOS INDUSTRIALES SRL", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Colón, del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y su sede social en calle Hernández Nº 567 de la misma ciudad.

Socios: señores MARCELO ALEJANDRO IWANCZUK, DNI Nº 94.597.521, brasileño, soltero, empleado, de 31 años, domiciliado en calle Hernández 567, y ALEJANDRO IWANCZUK, DNI Nº 16.071.337, de 65 años, director industrial, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle 12 de abril Nº 886, ambos domicilios de la ciudad de Colón, E. Ríos.-

Fecha de constitución: 9 de enero de 2013.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, tanto en el país como en el exterior, lo siguiente: Proyectos Industriales de máquinas viales, agrícolas, mineras y/o forestales; de plantas de producción con sus instalaciones industriales necesarias; representaciones comerciales para venta de maquinarias viales, agrícolas, mineras, forestales e industriales; consultoría técnica.

Plazo de duración: noventa y nueve años.-

Capital social: se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), y se halla dividido en cuatrocientas cuotas partes de cien pesos ($ 100) cada una, estableciéndose el derecho de un voto por cuota, suscribiéndose las mismas en la siguiente proporción: ciento ochenta (180) cuotas el socio Marcelo Alejandro Iwanczuk, o sea el 45% y doscientas veinte (220) cuotas el socio Marcelo Iwanczuk, o sea el 55% restante.

La integración de capital el socio Marcelo Alejandro Iwanczuk la realiza en su totalidad con bienes se encuentran en la sede social y se valuaron de acuerdo a los valores de mercado y a su estado de conservación, y el socio Alejandro Iwanczuk, integra en efectivo, pesos cinco mil quinientos ($ 5.500); conviniendo integrar la parte restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090101 1 v./25.3.13

— — —

CONCORDIA

ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación siguiente por un día en el Boletín Oficial:

Denominación: "ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA"

Integrantes: MARÍA DEL VALLE CHAMORRO, DNI Nº 24.584.709 (CUIL 27-24584709-8), soltera, domiciliada en P. del Castillo 750 de esta ciudad, nacida el 07 de noviembre de 1.975, empleada y BRUNO CLAUDIO MARÍA RIGONI CHAMORRO, DNI Nº 36.198.991, (CUIL 20-36198991-1) soltero, domiciliado en Salto Uruguayo 13 de esta ciudad, nacido el 02 de febrero de 1.993, estudiante.-

Fecha de constitución: 13 de diciembre de 2012, mediante Escritura Nº 288, autorizada por la Escribana María Delfina de Santiago Macdonald, titular del Registro Notarial Nº 36 de Concordia Entre Ríos.

Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o mediante Consorcios de Exportación, tanto en la República Argentina, Mercosur, como en el exterior del país, de las siguientes actividades: la realización de negocios forestales y explotación de aserraderos.

Contribuirán a su efectiva consecución, las siguientes actividades: la administración, adquisición, disposición, explotación, producción, desarrollo, locación, construcción, concesión, tenencia, posesión y comercialización de inmuebles y tierras, la organización y ejecución de planes de forestación y reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, la instalación y explotación en todas sus formas de establecimientos forestales, la realización de trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción y siembre de productos forestales, la recuperación de tierras y tala de montes, la implantación de montes y bosques cultivados o no y conexa, accesoria y/o complementaria, la industrialización primaria, el transporte, la distribución, la comercialización y la exportación de maderas y de productos madereros y sus derivados, la instalación y explotación de aserraderos, la producción y transformación de productos derivados de la madera y/o leña tales como postes, varillas, tranqueras, bretes, mangas, carbón vegetal, preparación industrial de la madera (cepillado, pulido, lavado, impregnadora); fabricación de productos semielaborado de madera (chapas, placas, tableros, maderas mejoradas) fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción, comercialización de maderas en todas sus formas, como así también derivados y afines, comercialización de herrajes y productos de ferreterías.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo actuar tanto en nuestro país como países miembros del MERCOSUR, sea de manera directa, pudiendo actuar también como Consorcio de Exportación.

Capital: pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una.-

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Capital social: María Del Valle CHAMORRO, suscribe el 90% del capital, lo que representa diecinueve mil (19.000) acciones de un voto cada una y Bruno Claudio María RIGONI CHAMORRO, suscribe 10% del capital, lo que representa un mil (1.000) acciones de un voto cada una.

Este capital se aporta de la siguiente manera, a) María Del Valle CHAMORRO, suscribe la suma de pesos ciento noventa mil ($ 190.000) en dinero en efectivo, equivalente a diecinueve mil acciones (19.000) lo que representa el noventa por ciento (90%) del capital; b) Bruno Claudio María RIGONI CHAMORRO, suscribe la suma de pesos diez mil ($ 10.000) en dinero efectivo, equivalente a un mil acciones (1.000) lo que representa el diez por ciento (10%) del capital.

Domicilio: Scalabrini Ortiz s/nº, Villa Adela, de la ciudad de Concordia, Provincia de entre Ríos (CP 3200)

Designación del órgano de administración: Se designa para integrar el directorio a: presidente: CARLOS ROBERTO SIEGLER, DNI 16.468.220, directores suplentes: MARÍA DEL VALLE CHAMORRO, DNI 24.584.709 y BRUNO CLAUDIO MARÍA RIGONI CHAMORRO, DNI 36.198.991.-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 21 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090091 1 v./25.3.13

SUMARIO

DECRETOS
Año 2013
Ministerio de Cultura y Comunicación

177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190

RESOLUCIONES
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

24

Ministerio de Salud
Año 2012

2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2132, 2133, 2141, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2164, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
miguelmontenegro@entrerios.gov.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08